

COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000922, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/001232, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 19 de mayo de 2014.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/001321, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un protocolo de actuación de aplicación cuando se produzcan fallos en las infraestructuras de telecomunicaciones, y a diseñar y poner en funcionamiento un mecanismo que garantice que las molestias causadas no excedan más de tres días, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 461, de 9 de octubre de 2014.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/001363, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas de los Planes Estatales de Vivienda con ocasión de la Ley 4/2013, de 4 de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 483, de 28 de noviembre de 2014.

CVE: DSCOM-08-000543

Páginas

5. Proposición No de Ley, PNL/001384, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a asfaltado de la travesía de Párroco Pablo Díez, solucionando su mal estado actual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 492, de 19 de diciembre de 2014.

SUMARIO

	<u>Paginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	18601
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	18601
Primer punto del Orden del Día (antes quinto). PNL/001384.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	18601
El Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) manifiesta su pésame al Partido Popular por el fallecimiento del Presidente de la Diputación de Palencia y presenta la proposición no de ley.	18601
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	18604
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	18605
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18606
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18608

Segundo punto del Orden del Día (antes primero), PNI /000922

Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González

(Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.

Segundo punto dei Orden dei Dia (antes primero). FNL/000322.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	18608
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18608
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	18610
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	18612

18614

para presentar la proposición no de ley.



Año 2015 VIII LEGISLATURA Núm. 543

	<u>Páginas</u>
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18617
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, propone la modificación del Orden del Día. Es aceptada.	18617
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001363.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	18617
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18618
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	18620
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	18621
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18624
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18625
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, propone la modificación del Orden del día. Es aceptada.	18625
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/001321.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	18625
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18625
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	18627
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	18629
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18631
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18633
Quinto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/001232.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	18633
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista)	19622

CVE: DSCOM-08-000543

18633



INICIO



Núm. 543 Año 2015 **VIII LEGISLATURA**

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	18636
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	18637
Se suspende la sesión durante unos minutos.	18640
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18640
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18642
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, agradece el pésame del Grupo Socialista por el fallecimiento de don José María Hernández, Presidente de la Diputación de Palencia, y traslada las condolen-	
cias a la familia.	18642
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	18642
Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	18642



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18601

CVE: DSCOM-08-000543

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista, no. Por el Grupo Parlamentario Popular tampoco.

Antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, por acuerdo de los Portavoces, se solicita modificar el Orden del Día y que el quinto punto pase a ser el primero. ¿De acuerdo la Comisión, verdad? Bien. Pues por la señora Secretaria, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/001384

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Pues, una vez cambiado el Orden del Día, el primer punto sería la "Proposición No de Ley número 1384, presentada por los Procuradores don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña María Ángeles Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, doña Ana María da Silva García y doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a asfaltado de la travesía de Párroco Pablo Díez, solucionando su mal estado actual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 492, de diecinueve de diciembre de dos mil catorce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Lo primero que quiero es trasladar a la familia del Grupo Popular nuestro más sentido pésame por el fallecimiento del Presidente de la Diputación de Palencia.

La travesía Párroco Pablo Díez, en la localidad de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, presenta un asfaltado en un estado deplorable, que padecen miles de conductores a diario al ser una importantísima vía de comunicación.

Durante mi intervención proyectaré fotografías de dicho vial, realizadas ayer mismo, para que, si desde la Consejería, tal vez, les han ordenado a los Procuradores del Partido Popular que voten en contra de esta petición, al menos no tengan la poca -digamos- vergüenza de negar el estado deplorable que tiene el vial.

Lejos queda la visita del Consejero Silván al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en noviembre de dos mil once. Según el aparato de propaganda de la Consejería, la reunión con el Alcalde de San Andrés del Rabanedo, don Gregorio

CVE: DSCOM-08-000543



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18602

Chamorro, serviría para abordar todas las cuestiones que dependen de las carreteras, del Consejero Silván, y que tiene pendiente, que tenía pendiente y me temo que sigue teniendo pendiente en el municipio, a pesar de haber transcurrido toda una legislatura. Es el caso del vial al aeropuerto desde Trobajo del Camino, es el caso de otras actuaciones necesarias -se dijo literalmente por la prensa- en el Camino de Santiago o la mejora de las líneas de autobuses, dentro del marco del consorcio de transportes metropolitano.

Al día siguiente, los medios reflejaban como grandes éxitos de esa reunión entre Alcalde y Consejero, Consejero y Alcalde, ambos del Partido Popular, sobre el Camino de Santiago, que "La Consejería de Fomento también se implicará en el Camino de Santiago a su paso por San Andrés, de tal forma que se realizarán actuaciones coordinadas que incluyen mejoras... que incluyen medidas que mejoren este trazado histórico -fanfarrias a todo volumen-. La primera de ellas será realizar el estudio correspondiente al Plan de Aforos para determinar el tráfico existente en las calles que forman parte de la Ruta Jacobea y establecer las medidas pertinentes con el fin de ordenar y facilitar el paso de peregrinos a lo largo del municipio". ¿Dónde está ese Plan de Aforos? Espero que el Portavoz del Partido Popular, además de las órdenes de la Consejería, nos haya traído ese Plan de Aforos y reconozca el volumen de tráfico que esa importante vía aguanta a diario. ¿Dónde están las actuaciones prometidas en dos mil once, cuando ya habían pasado las elecciones, cuando ya lo que tenían que hacer era gestionar, tanto el Alcalde como el Consejero? ¿Dónde están esas actuaciones que mejoran el trazado histórico?

Para aquellas de Sus Señorías que no conozcan Trobajo del Camino, les informo que es la mayor pedanía de la Comunidad Autónoma, con más de 20.000 habitantes, que se encuentra en el municipio de San Andrés, en la provincia de León. Por Trobajo discurre, como su nombre orgullosamente proclama, el Camino de Santiago; ese que es Patrimonio de la Humanidad, del cual están viendo fotografías *[el orador muestra unas fotografías]*. Y les informo que buena parte de dicho Camino de Santiago coincide con la práctica totalidad de la travesía denominada avenida Párroco Pablo Díez, para la que hoy pido una actuación urgente de la Consejería.

Vean las fotos de cómo ha puesto en práctica el Partido Popular, gobernando los últimos cuatro años en el... en el Ayuntamiento y en la Junta, su prometida mejora de este histórico trazado. Las fanfarrias se quedaron en nada, se quedaron en un espectáculo deplorable, desastroso, detestable, que son calificativos que, según la Real Academia, se pueden aplicar perfectamente al estado del asfaltado de esa vía. Estos calificativos los aplicarán también Sus Señorías del Partido Popular si es que no cierran los ojos a las fotografías que están viendo sobre cómo se encuentra este vial.

Trobajo del Camino está unido sin solución de continuidad al municipio de León, y Párroco Pablo Díez soporta un importantísimo tránsito a diario de vehículos entre los diferentes núcleos urbanos y la capital de la provincia. La carretera nacional 120, León-Astorga, que representa la salida natural hacia todo el oeste de la provincia de León, es la principal vía que atraviesa el término municipal. Esta vía tradicionalmente ha atravesado San Andrés del Rabanedo, concretamente a lo largo de la población de Trobajo del Camino, continuando por la avenida Párroco Pablo Díez. Y, aunque una parte de los vehículos circulan por la variante de la nacional 120, al sur del municipio, en realidad, la inmensa mayoría de la intensidad del tráfico en Trobajo sigue



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18603

siendo elevadísima. Tan elevada que el incumplimiento por el Partido Popular de sus promesas de construir la ronda noroeste de León, justo la que afecta al municipio de San Andrés del Rabanedo, el incumplimiento de finalizar también la promesa de finalizar la ronda interior entre las rotondas del Ayuntamiento de San Andrés y la del Hospital de San Juan de Dios, satura de tráfico los barrios de Pinilla, Paraíso Cantinas y la localidad de Trobajo, en el vial para el que hoy pido su asfaltado.

Por su incumplimiento, sigue siendo travesía. Y no me pueden hablar hoy de problemas de economía, dado que hoy mismo podemos ver en la prensa, como mínimo leonesa, que el Partido Popular ha inundado la prensa afirmando que se retoma el ritmo inversor de carreteras. Se retoma ese ritmo inversor de carreteras por el Partido Popular, pero menos para León, y, por supuesto, de ninguna manera para el municipio de San Andrés del Rabanedo.

A falta del Informe de Aforos de esta avenida, el último dato publicado otorga a esta travesía más de 900 vehículos a la hora por un núcleo urbano. Tan es así que los informes realizados para la construcción del Mapa de Ruidos de cada núcleo del municipio de San Andrés del Rabanedo constatan que es precisamente el barrio de Paraíso Cantinas y el centro de Trobajo del Camino el punto en el que el tráfico origina emisiones de decibelios superiores a las permitidas y a las recomendadas por las directivas de la Unión Europea. Y como deben saber Sus Señorías, si el firme está deteriorado, si el firme está tan deteriorado -como estoy demostrando con las fotografías que están viendo-, se incrementan exponencialmente los niveles de ruido que tienen que padecer los ciudadanos.

Ustedes llevan la presente legislatura votando en contra de cumplir sus promesas de dos mil once, muchas de ellas formuladas incluso después de las elecciones, dado que, para el Partido Popular, lo prometido antes de las elecciones, según ejercen el poder, luego no les vincula; pues prometido después de las elecciones, cuando ya han tomado posesión de sus cargos, esas promesas las realizaron a sabiendas de la profundidad de la crisis, gobernando, y no las hicieron: no construyeron la ronda interior por San Andrés; no reabrieron el centro de urgencias de... el centro de salud de Pinilla; no mejoraron las líneas de autobuses, abandonando a Ferral del Bernesga; y también prometieron, literalmente, que el Ayuntamiento del alfoz leonés y la Administración Autonómica impulsarán la presencia de San Andrés del Rabanedo en el "eje fundamental" -y lo entrecomillaba el periodista- que supone el Camino de Santiago, y tratarán de hacer -comillas- "más atractivo" el tránsito de los peregrinos por este municipio. Salvo que ustedes consideren atractivo el tener que andar saltando agujeros por el asfalto, difícilmente se puede convenir que hayan realizado un trabajo... ningún trabajo en Párroco Pablo Díez.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución, que espero que cuente con el apoyo unánime de esta Comisión: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter de urgencia, proceda a la... a actuar sobre el asfaltado de la travesía Párroco Pablo Díez, solucionando su mal estado actual". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fernández Cardo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18604

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Bien -estaba buscando un dato, pero, bueno, ya... ya lo encontraré, porque no lo necesitamos exacto-. Desde el año dos mil diez se solicitan atenciones a travesías de la Junta en este municipio, en San Andrés del Rabanedo, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad. Como estas peticiones proceden de los vecinos, fundamentalmente, han sido recogidas precisamente por el Partido Socialista Obrero Español, pero también por UPL y también por Izquierda Unida -lo tienen en el Boletín de... de las Cortes-.

Estamos hablando de San Andrés del Rabanedo, que es un Ayuntamiento especialmente endeudado desde hace muchos años, que no puede asumir este gasto; no es el caso de otros Ayuntamientos, que han hecho algún tipo de convenio, porque se pueden... se pueden obligar a sí mismos a hacer una parte del gasto -en este caso no es posible, y ni siquiera lo han planteado-. Son, además, varias las travesías que atraviesan el municipio; es un municipio que ha crecido en torno a varias vías de comunicación en los últimos años, y, lógicamente, pues se ha convertido en travesía lo que antes eran carreteras.

La Junta ha prometido en varias ocasiones -no solamente en el dos mil once, también años anteriores- implicarse este tipo de obras, pero las obras que ha realizado han sido siempre muy escasas y fundamentalmente en otro área, en el área de la carretera de Caboalles. La reforma de la calle, la calle Pablo Díez, y el complejo del paso elevado que hay sobre el ferrocarril -que ahora, precisamente estos días, se ha denunciado que está en mal estado de nuevo- ya se pidieron a la Junta hace veinte años, cuando el Alcalde era el señor Ropero, y cuando un servidor participó con ese Ayuntamiento y con ese Alcalde en publicar un libro precisamente sobre el Camino de Santiago -*Trobajo del Camino Francés*, se llamaba-; ya entonces esta travesía era bien de interés cultural, poco más tarde fue declarada patrimonio de la humanidad. No se hizo ninguna obra más que un crucero de piedra, que se hizo en tiempos del Alcalde anterior, de Miguel Martínez, y la restauración de la ermita, que precisamente restauró en mil novecientos diez el famoso párroco Pablo Díez, del que lleva el nombre; se eliminaron los transformadores eléctricos, pero la calle quedó como estaba.

La urbanización del núcleo de San Andrés en estos veinte años ha sido un auténtico desaguisado, porque ha crecido de una forma bastante desordenada, hasta que por fin tuvo plan de urbanismo, hace unos ocho años aproximadamente, y eso ha provocado que buena parte del tráfico de todo el municipio se derive precisamente hacia esta carretera, convirtiendo esta... esta zona en... lo que es una calle vulgar y corriente, en la carretera de salida hacia la ciudad de León y hacia las demás autovías. Tan es así el problema que el Ayuntamiento ha intentado muchas veces hacer estudios sobre la calle, promoviendo incluso peatonalizarla. Se opuso León, que es el municipio de al lado; se opuso porque peatonalizar esta calle suponía dar un rodeo de casi 15 kilómetros a los coches que, desde León, querían salir de la ciudad -porque, además, San Andrés tampoco tiene ronda-.

Es, por lo tanto, un problema enorme; hay que resolverlo lo antes posible. Y si ustedes no tienen capacidad -que ya veo que no la tienen, porque la Junta no es su competencia- de hacer la ronda, por lo menos, resolvamos la parte urbana de la travesía de San Andrés. Y espero que se pueda resolver antes de que el año que viene se hagan los presupuestos de nuevo.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18605

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. Señor Fernández Cardo, antes de analizar el contenido de la propuesta formulada, quería hacerle una referencia a la ubicación de este vial. No sé si usted sabe que se trata de una calle y no de una carretera, como define la Ley de Carreteras de Castilla y León; es decir, es una vía de dominio y uso público, proyectada y construida fundamentalmente para la circulación de vehículos. Eso es una carretera. Calle Párroco Pablo Díez -así lo dice su nombre- o avenida Párroco Pablo Díez es una calle o una avenida, no una carretera. Y esto lo demuestra -como le digo- su denominación; si no, sería la CL número cuál o la LE número tal.

¿Y sabe por qué ahora mismo estamos hablando de esto? Porque la titularidad de esa calle aún sigue siendo autonómica. Pero le digo por qué: responde a que, antes del proceso autonómico, no fue cedida por la Administración del Estado al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y terminó formando parte de las vías de comunicación transferidas por la Administración del Estado a la Administración Autonómica; de hecho, su denominación era la N-120A.

Otra prueba de que es de estricto carácter urbano es que el tramo anterior a Párroco Pablo Díez -que usted conoce, igual que yo-, que es la avenida de Quevedo, sí fue cedido por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de León en el año dos mil uno.

Una vez que le aclaro de que calle Párroco Pablo Díez no es una carretera como tal, vamos a entrar en el fondo de la proposición no de ley. No vamos a discutir aquí, señor Fernández Cardo, que el pavimento de la calle Párroco Pablo Díez es susceptible de ser mejorado, pero como casi todo en esta vida. Pero tampoco es menos cierto que presenta un estado de conservación no digo bueno, pero más o menos adecuado para la circulación... [Murmullos]. Sí, yo también tengo fotografías, ¿eh?, también tengo fotografías. Lo que pasa que usted ha sacado las fotografías que le han interesado, no las del total de la vía, lógicamente, ¿eh? Y está obedeciendo a dictados de... de la Portavoz del Partido Socialista de San Andrés del Rabanedo, que ya lo ha cacareado a los cuatro vientos el sábado en la prensa que esta PNL venía hoy aquí. ¿Vale? Bien. Entonces, a ver si nos dejamos ya de exclusivamente intereses partidistas y venimos aquí a plantear cosas más serias, ¿vale? [Murmullos]. Así de claro se lo digo, que aquí ya no todo vale, no todo vale, ¿eh? ¿Vale? Entonces, si estamos en precampaña electoral, pues estamos en precampaña, pero hay cosas más importantes que hacer por la Junta de Castilla y León que poner ahora... ahora mismo, en el momento actual, a arreglar la calle Párroco Pablo Díez, por la que paso muchísimas veces cuando salgo de León, ¿eh?, y no presenta ningún aspecto tan deplorable como usted nos quiere hacer entender. Aparte de que, como es una vía de tránsito de... No, no se ría, que es igual. Como es una vía de tránsito de vehículos, está limitada a 50 kilómetros/hora la velocidad, con lo cual, los problemas de circulación debido al estado del pavimento no son, ni muchísimo menos, tan graves como usted nos quiere hacer entender.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18606

CVE: DSCOM-08-000543

Además, en el año dos mil tres, ¿eh?, se renovó el pavimento de esta calle, y, desde entonces -si usted no lo sabe, se lo digo yo-, se arreglan los desperfectos que van surgiendo.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta las frecuentes reparaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de San Andrés para las redes de abastecimiento y saneamiento que cruzan la calzada, y que traen a veces como consecuencia que su aspecto exterior pueda verse deteriorado.

Evidentemente, reemplazar la capa de rodadura de esta calle por otra nueva sería una mejora, pero en la actual situación económica y presupuestaria las necesidades en materia de carreteras son muchas y los presupuestos, por desgracia, limitados, por lo cual, no parece absolutamente necesario, y menos urgente, el acometer este vial. ¿Vale?

En los términos que vivimos, en los tiempos que vivimos, hay que tener más... en cuenta, más que nunca, una actitud más responsable y reclamar la ejecución de las actuaciones que sean una auténtica necesidad real. No basta solicitar hacer una ejecución de una obra o de otra obra; lo que hay que hacer es ser y ser serios, y reclamar lo realmente necesario. [Murmullos]. La actual situación económica ha llevado a la imposibilidad de destinar más recursos al ámbito de la modernización de las carreteras, sin que ello haya supuesto que se desatienda la conservación de las carreteras regionales, sino al contrario.

Por todo lo expuesto, y dado que el pavimento de la calle Párroco Pablo Díez no está bien, pero sí que puede todavía aguantar unos meses, ¿eh?, no vamos a tomar en consideración esta proposición no de ley en estos momentos, aunque sí le digo que no se descarta ejecutar esta actuación más adelante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Reyero Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Muchas gracias, Presidenta. Pues no vale, no vale. Agradezco al Grupo Mixto su apoyo. Y, evidentemente, no vale lo expuesto por el... el Portavoz del Partido Popular. Primero, su tono ha sido... ha sido educado, pero me temo que lamentable. Su tono ha sido lamentable porque lo lleva por un terreno donde, de verdad, jamás pensé que fueran a llevarlo; sí en cuanto a la excusa de los dineros, lo cual quiere decir que, esta mañana, los titulares que el Partido Popular... que los Gobiernos del Partido Popular han dicho de que se retoma la obra pública, ¿eh?, gracias a la espléndida gestión del Partido Popular, son mentira, porque hoy mismo nos siguen diciendo que es que no hay dinero; luego sus titulares son mentira.

Lamento profundamente que usted, que es leonés, que sí conoce esa vía, ¿eh?, que la padece -como la padezco yo, que vivo al lado, ¿eh?-, lamento que haya utilizado los argumentos que ha utilizado. Dígame que la Dirección General o el Consejero, el señor Silván, considera, para las expectativas de colocación en las próximas listas, necesario no invertir en San Andrés del Rabanedo ni invertir en la provincia de León, y, entonces, usted y él lo que van es a garantizarse eso. Pero

CVE: DSCOM-08-000543



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18607

yo hoy lo que he venido a exponerles es un clamor popular. Usted sabe que son decenas de miles los vehículos que atraviesan esa travesía todos los días, todos los días. Yo no la he llamado carretera, ¿eh?, a ver si, cuando le dictan desde la Dirección General lo que tiene que decir, escucha un poco lo que el interviniente anterior del... aunque sea del PSOE también merezco que me escuche, ¿eh? Y los ciudadanos y ciudadanas de San Andrés del Rabanedo, de Trobajo del Camino, también se merecen ser atendidos por la Junta de Castilla y León, que les ha dedicado cero euros en los últimos presupuestos; que les ha abandonado esta legislatura, cuando el principal argumento del que hoy es el Alcalde de San Andrés del Rabanedo y del señor Silván era que, si gobernaba el Partido Popular ese municipio, se iban a sacar adelante todas las infraestructuras paralizadas. Pues ha sido mentira, porque los hechos demuestran que es mentira.

Mire, usted ha reconocido en su intervención -primero lo más importante- que la titularidad es de la Junta de Castilla y León, luego la responsabilidad sobre el mal estado de esa vía es única y exclusivamente de la Junta de Castilla y León y de quien teniendo la obligación de velar por el interés de sus ciudadanos, de sus convecinos, que es el Alcalde de San Andrés, se calla sumisamente ante el deplorable estado de esta travesía Patrimonio de la Humanidad, porque es Camino de Santiago.

Las fotografías no están hechas en sitios escogidos; las fotografías están hechas a lo largo de toda la travesía. Las tiene desde el Mirador de la Cruz hasta el entronque con la ciudad de León, pasando, por supuesto, por delante de la ermita -la única ermita que se conserva en ese tramo del Camino de Santiago-. Bien.

En sus respuestas a la comparecencia para exponer los presupuestos de esta legislatura -pero también de los del año anterior... bien-, los de esta legislatura en los que se otorgaron por el Consejero de Fomento, don Antonio Silván, cero euros para San Andrés del Rabanedo, el señor Consejero ha repetido -comillas-: "Y San Andrés del Rabanedo y sus necesidades y sus planteamientos de legislatura. Con el Alcalde de San Andrés del Rabanedo hablo periódicamente -consta en el Diario de Sesiones-; sabemos cuáles son los compromisos...". "Tenga o no tenga su planteamiento presupuestario en los Presupuestos -esto lo dijo en dos mil catorce; en dos mil quince volvió a decir lo mismo-, con esa cifra... utilizando el término de antes, con esa cifra macro que puede englobar a determinados proyectos de la Administración". Luego prometió hacerlo. Y cuando fue a San Andrés, en dos mil once, prometió hacerlo.

Luego reconoció que podía... ¿eh?, con esta respuesta, lo que estaba reconociendo el Consejero es que, aunque no pareciesen literalmente las obras de San Andrés del Rabanedo -como esta, que prometió después de haber tomado posesión de su cargo de Consejero-, lo que estaba reconociendo es que se podía destinar dinero del no provincializado para cumplir su promesa en San Andrés. Luego no lo ha hecho -denuncio- porque no le ha dado la gana.

Y supongo que en esas hablas periódicas que tiene con el Alcalde de San Andrés del Rabanedo de lo único que estarán hablando es de lo que de verdad les preocupa, que no es el problema de los ciudadanos, sino el de "que hay de lo suyo" -porque de otra manera no se puede entender- y no de solucionar los problemas de los vecinos de San Andrés del Rabanedo, de Trobajo del Camino, de Villabalter y de Ferral del Bernesga. Lamento profundamente que el Alcalde trague, lamento profundamente que el Consejero trague, lamento profundamente la posición que ustedes han defen-



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18608

CVE: DSCOM-08-000543

dido en esta Comisión, porque tragan; porque de cumplir sus promesas en esta legislatura -las que hicieron incluso después de haber votado, de haber ganado las elecciones- nada de nada; en San Andrés del Rabanedo cero absoluto.

Vamos a proceder a la votación a continuación. Les pido, por favor, que a la vista de las fotografías, que a la vista del conocimiento que usted sin duda tiene de lo que quieren los ciudadanos que transitan por esa vía, les pido por favor el voto favorable a esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fernández Cardo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001384

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. Siete a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000922

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 922, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más extensión forestal de España (4.800.000 hectáreas) y los recursos que el monte ofrece en esta Comunidad, bien gestionados, son una fuente inagotable de creación de empleo.

Los planes de ordenación de recursos forestales son instrumentos de planificación forestal comarcal, intermedios entre los planes forestales regionales y los proyectos de ordenación. Son, por lo tanto, un instrumento de planeamiento, con la



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18609

condición de planes regionales de ámbito sectorial, en desarrollo del Plan Forestal de Castilla y León, que se constituye como la herramienta de ordenación del territorio.

La Ley estatal de Montes del año dos mil tres, modificada por la Ley 10 del dos mil seis, establece el marco legislativo básico de la gestión y actuación sobre los montes, atendiendo a los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad, y que establece los principios básicos para la elaboración de las leyes de montes autonómicas, como así lo... lo dispone la Constitución.

La Ley estatal de Montes del año... perdón, la Ley 3 del dos mil nueve, de Montes de Castilla y León, hace referencia a la Ley 43 del dos mil tres para establecer el ámbito de aplicación y contenido de los planes de ordenación de recursos forestales, al mismo tiempo que, como planes regionales, es la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad la que establecerá los efectos jurídicos precisos y su procedimiento de aprobación.

El Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55 del año dos mil dos, fijó unos objetivos básicos, como es contribuir a la conservación y mejora del medio natural, sus recursos y a la diversidad biológica y paisajística, contribuir al desarrollo rural sostenible, potenciar la variedad de funciones de los montes y fomentar la participación.

Su ámbito de aplicación es regional. Su desarrollo se plantea haciendo integrar los diversos niveles territoriales para definir objetivos, criterios e intervenciones. Para ello, el máximo detalle territorial utilizado es el ámbito provincial, integrando los distintos planes forestales provinciales que existen y un... un segundo nivel de desarrollo se dispuso mediante planes forestales comarcales, equivalentes a los planes de ordenación de recursos forestales, que se elaboran de forma independiente y se corresponderán con cada una de las 31 unidades, secciones territoriales o comarcas de gestión en las que se organiza la Consejería, repartidas en: tres, en Ávila; cinco, en Burgos; seis, en León; tres, en Palencia; dos, en Salamanca; tres, en Segovia; cuatro, en Soria; dos, en Valladolid; y tres, en Zamora.

La Junta de Castilla y León, como responsable de delimitar el territorio forestal al que dotar con su correspondiente PORF, puso en marcha e inició la elaboración de cuatro planes de ordenación forestal en el mes de abril del año dos mil ocho, mediante aprobación de cada una de las correspondientes Órdenes de... del Documento de Referencia para la evaluación ambiental de los Planes de Ordenación de Recursos Forestales correspondientes a la Montaña Occidental de León, a la comarca de Almazán –en Soria–, a la provincia de Valladolid y al sur de Burgos. Afectando, entre todos, a unas 462.386 hectáreas.

Los recursos forestales son una fuente de riqueza. Es necesario, por ello, garantizar la conservación, protección, restauración, fomento, diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los montes en la Comunidad de Castilla y León, promoviendo su utilización ordenada y regular sus aprovechamientos como fuente de recursos renovables.

El sector forestal sostiene importantes industrias primarias -como la ganadería, la caza, la caza mayor, empresas transformadoras- con un gran impacto económico, especialmente en la generación de empleo, tanto directo como indirecto. La gestión forestal contribuye al desarrollo rural de manera muy muy directa, pues genera empleo en zonas desfavorecidas y evita su despoblamiento.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18610

CVE: DSCOM-08-000543

Los planes de ordenación de recursos forestales se constituyen como el documento de referencia para la política regional forestal de la Comunidad. Pretenden ordenar y regular inversiones y aprovechamientos forestales, que permitan convertir nuestros montes en una fuente de ingresos y riqueza económica para las zonas, permitan definir propuestas y directrices generales de los montes, en la actualidad y, desde luego, de cara al futuro.

Por todo ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad". Esperando contar con el apoyo y respaldo del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejando Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Como hemos podido ver, hay no menos de 6 leyes que hablan de la maravillosa planificación que se va a hacer algún día en nuestros bosques. No sirve de nada tanta planificación, y mucho menos la que hemos aprobado el año pasado y la que aprobaremos dentro de unos días -en las leyes de Medio Ambiente-, si luego no hay dinero para desarrollarlas.

Hemos dicho muchas veces que detrás de la ley vienen los... los reglamentos, pero habíamos olvidado que, en el caso de Medio Ambiente, después de los reglamentos vienen los planes; y esos planes nunca se acaban -por las fechas que nos ha dado, hay planes que llevan 20 años de retraso-. Bueno, ¿ha comprobado alguien que el bosque sigue allí? Porque, claro, si no ha pasado nadie en 20 años, a lo mejor ya no existe el bosque.

Nos encontramos con una serie de planes que, cuanto más bajan de nivel, más difícil es que se terminen. Hay algunos que no se han hecho ni siquiera la parte inicial, la regional; con lo cual, la provincial está sin acabar, y la regional, en cuanto a comarca, también; y no digamos ya bosque por bosque.

He tenido el gusto de ver algunos de estos planes cuando llegan a un bosque determinado, que es como la cuarta fase -digamos- del superplan, y me he encontrado con informaciones que tenían más de 20 años. Se habla de chalés y de edificaciones, que estaban en medio del bosque, que hace muchos años que no existen -que se cayeron-, pero que los datos se han ido trasladando de un plan a otro plan. Es un... es un procedimiento muy habitual de terminar un documento de este tipo -copiar del anterior-.

El retraso en planificación es claramente enorme, y es un retraso que debemos, pues a que, efectivamente, es muy caro. Es un plan muy complicado, muy caro; y es que, además, tenemos muy poca plantilla. Una de las cosas que hemos visto en esta... en esta PNL -y veremos en la siguiente- es que la plantilla de Medio Ambiente es muy escasa; que la inversión para hacer esos planes también es muy escasa. Son carísimos, eso es verdad, son carísimos.

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18611

Realmente, podríamos decir que en muchas situaciones de este tipo -muchos de nuestros bosques- la situación actual es completamente desconocida. Y se lo voy a plantear con una... un ejemplo que tuvimos hace 3 años. Se quema un bosque gigantesco, uno de los mayores de la provincia de León -el bosque de Castrocontrigo- y, cuando vamos a ver a los documentos, los documentos que hablaban de cómo cuidar ese bosque y cómo regenerarlo ahora que se ha quemado, nos hemos encontrado referencia a carreteras que no existen, que hace muchos años que no existen, porque quedaban dentro de un bosque y se anularon, se cortaron. No hemos encontrado las referencias, curiosamente, a un castillo que lleva declarado desde el año cuarenta y nueve. No hemos encontrado referencias en ese documento a un Bien de Interés Cultural que consiste en unas pinturas rupestres declaradas hace 15 años. ¿Qué pasa? Pues que los... los bosques, por lo visto, están contados los árboles, las hectáreas, pero nadie ha pasado por allí. Nadie ha pasado por allí, han hecho unas fotos aéreas maravillosas, han contabilizado tantos árboles por tantos metros cuadrados, pero hay muchas cosas que no constan en esos informes.

Por lo tanto, quería llamar la atención sobre dos elementos que apenas aparecen en estos planes de los que estamos hablando para que, cuando se hagan, el día que se hagan, o cuando se pongan al día los que actualmente hay, les tengamos en cuenta.

El primero es el compartir las áreas de cultivos agrícolas. En esos planes se hace constar que hace muchos años -hace 20 años- había ganaderos, había agricultores que entraban en esos bosques. En algunos casos existen, en algunos casos ya no existen; hay que comprobarlo, hay que saber si todavía eso funciona. Precisamente, hace unos días nos han presentado un decreto derivado de... derivado de la Ley de Agricultura, que muy oportunamente trata esta materia. Bueno, no sirve para nada ese decreto si en los planes no consta ese tipo de información. Es decir, tendríamos que... que coordinar un poco.

El segundo punto que es necesario incluir en todos estos planes que se van a hacer -supongo- algún día es el uso... el uso de los montes como ocio. Esto está previsto en el Plan Forestal de Castilla y León, que ya tiene 3 o 4 años la última revisión. Ahí se habla de cómo se deben registrar, al hacer todos los planes, todos aquellos usos de ocio que se puedan hacer, o que se... se puedan hacer según sus condiciones. Y ahí hay que hacer constar todos los yacimientos arqueológicos y todos los BIC, que no están; les... les invito a que utilicen alguno de esos documentos y busquen la relación; verán que, según la ley, tiene que haber un añadido, como en los Planes de Urbanismo, con todas las zonas catalogadas, y verán que no está, no está en la mayoría de ellos.

Finalmente, pedimos a la Junta una mayor implicación en la redacción de todos estos planes, que, como es evidente, la Consejería de Medio Ambiente, pues están muy atrasados. En la siguiente PNL les haré una relación de las tandas de cientos y cientos de expedientes de esta Consejería que hemos ido descubriendo que están paralizados. Hoy tenemos una tanda más: todos los Planes Forestales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.



Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-08-000543



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18612

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bien. Como ya apuntaba la Portavoz del Grupo Socialista, los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales son una figura creada por la Ley 43/2003, de veintiuno de noviembre, de Montes, que los configura como un instrumento de planificación forestal de ámbito comarcal, es decir, con un ámbito intermedio entre los Planes Forestales Regionales y los Proyectos de Ordenación, integrados en el marco de la ordenación del territorio, con lo que la planificación y gestión forestales se conectan con el decisivo ámbito de la ordenación territorial, puesto que se constituyen como una herramienta en el marco de este.

En la misma línea, la Ley 3/2009, de seis de abril, de Montes de Castilla y León, lo regula en su Artículo 35. Y nuestro Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002, de once de abril, de la Junta de Castilla y León, dispone su desarrollo mediante Planes Forestales Comarcales, equiparables a los Planes de Ordenación de Recursos Forestales. Siendo las Comunidades Autónomas quienes delimitan los territorios forestales a los que dotar de su correspondiente plan, así como su contenido y alcance, fueron varias las Comunidades Autónomas que pusieron en marcha la elaboración de un plan de estas características, entre las que se incluye Castilla y León.

El Plan de Ordenación de Recursos Forestales tiene dos objetivos claros: ordenar el territorio en el ámbito de... del suelo forestal y planificar la gestión forestal para el cumplimiento de los objetivos del plan y el desarrollo del mismo.

Para dar respuesta a estos dos objetivos, se puso en marcha un complejo procedimiento, en el que se distinguen tres procesos simultáneos interrelacionados. En primer lugar, el proceso de planificación en sentido estricto, consistente en los trabajos necesarios propios del plan, a partir de los cuales se redacta el documento que compondrá dicho plan. En segundo lugar, un proceso de participación con el que canalizar las opiniones, intereses y sugerencias de todos aquellos implicados e interesados. Y, en tercer y último lugar, un proceso de evaluación ambiental estratégica con el que mejorar ambientalmente el propio proceso de planificación.

Aunque diferenciados, estos tres procesos están íntimamente relacionados, y los trabajos que se realizan en cada uno de ellos son tenidos en cuenta e incorporados en el resto, lo cual exige gran coordinación entre ellos, puesto que los trabajos y los resultados de los tres se integrarán en un documento final, que será propiamente el Plan de Ordenación de Recursos Forestales, cuyo contenido, con carácter general, será: primero, la definición y delimitación del suelo forestal en su ámbito, su clasificación en el marco de la ordenación del territorio y el régimen de los usos asociados a dicha clasificación; un diagnóstico integrado del medio natural y de la gestión del territorio a partir de su descripción y análisis; un modelo territorial que represente la realidad territorial del ámbito del plan, definiendo estrategias y actuaciones de acuerdo con las prioridades y necesidades, y estableciendo criterios y normas que regulen los usos y actividades del territorio, la planificación de las actuaciones a realizar en su ámbito para dar respuesta a los objetivos del plan, estructuradas en torno a una serie de programas, que incluirán, además, un conjunto de directrices y criterios de gestión forestal; y, por último, un sistema de indicadores de seguimiento para el control y evaluación del grado de cumplimiento del plan.

La Administración Regional apostó por la aplicación de estos instrumentos de planificación forestal como instrumentos para mejorar la gestión de los recursos



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18613

forestales en el ámbito provincial o subprovincial, y ha trabajado intensamente en el desarrollo de 4 planes... de 4 Planes de Ordenación de los Recursos Forestales: en verano de dos mil cuatro, se iniciaban los trabajos del Plan de la Comarca de Almazán y del Plan de la Montaña Occidental de León; y un año después -en verano de dos mil cinco- se ponían en marcha el Plan del Sur de Burgos, que inicialmente se denominaba Pinares y Ribera de Burgos, y el Plan de la Provincia de Valladolid.

Al comienzo de los procesos puestos en marcha para aprobar estos planes poco se sabía de esta nueva figura de planificación, puesto que la ley básica únicamente propone unos contenidos mínimos, lo que, unido a la complejidad de los procesos a coordinar, el carácter novedoso y la nueva normativa de aplicación, determinó que la elaboración de los mismos se convirtiese en un proceso que se iba adaptando y redefiniendo a medida que se avanzaba en su desarrollo. Puede decirse que estas cuatro iniciativas constituyen auténticas experiencias piloto en la materia.

Además, aunque varias Comunidades Autónomas habían puesto en marcha la elaboración de estos planes o similares, al comienzo de la actual legislatura no había sido aplicada en ninguna, por lo que se trata de una experiencia nueva. La experiencia adquirida durante la tramitación llevada a cabo ha puesto de manifiesto que estos planes, para ser efectivos, requerirían la aprobación de una única normativa reguladora de la gestión forestal en cuestiones que hasta el momento no se habían abordado por la Comunidad Autónoma, como la regulación del acceso y circulación por caminos forestales, las condiciones de los cercados de todo tipo y las especificaciones selvícolas, entre otras cuestiones.

Al haber comenzado simultáneamente el trabajo en varios territorios, se puso de manifiesto que la mayoría de las disposiciones que eran realmente necesarias eran las mismas en todos los territorios y que, en general, los criterios aplicables eran prácticamente comunes, con muy pocas variaciones de adaptación a las específicas condiciones locales. Aunque los... los referentes técnicos y la mayoría de la documentación técnica estaban muy avanzados, resultó evidente que lo verdaderamente relevante de estos instrumentos era el capítulo relativo a la normativa, por lo que afectaba a los gestores y propietarios forestales de cada territorio.

La Administración Regional entendió que no tenía sentido aprobar una normativa referida y aplicable exclusivamente en determinados territorios, cuando realmente era necesaria una única norma para toda la región, con escasas especificidades propias y diferentes para cada territorio. Por ello, se decidió avanzar en una normativa reguladora de ámbito territorial regional que establezca las cuestiones específicas en ámbitos subregionales y en rango de variación admisible, para, una vez aprobada en el conjunto del territorio, definir en los planes de ordenación de recursos forestales las particularidades comarcales. De hecho, algo similar ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas.

Es preciso que los equipos técnicos nacionales y regionales continúen trabajando para acotar la naturaleza, el contenido y el alcance de estos instrumentos de planificación de ámbito superior al monte antes de que puedan ser aprobados.

Por todo esto, no procede tomar en consideración la proposición no de ley presentada, puesto que la experiencia adquirida en el proceso de elaboración de los cuatro planes de ordenación de recursos forestales en que se ha trabajado ha llevado a la conclusión de que la regulación prevista en estos planes debe ser aprobada a



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18614

CVE: DSCOM-08-000543

nivel regional y no en ámbitos subregionales, concretando en los planes de ordenación de recursos forestales las particularidades comarcales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Peregrina Molina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, serán cómplices, por tanto, del incumplimiento sistemático que viene manteniendo la Junta de Castilla y León, especialmente la Consejería de Fomento y Medio Ambiente -sí es verdad que, en la parte de medio ambiente-, del incumplimiento sistemático de las leyes medioambientales. Porque, según viene manifestando en el último extremo, ya no solo confirmar que se ha venido incumpliendo la ley, sino que, además, al final, lo que van a hacer es una verdadera y absoluta chapuza para tratar de justificar. A ver, iré por partes, a ver si somos capaces de... de entendernos.

Mire, la Ley de Montes, sin desarrollo reglamentario, y la Ley Estatal de Montes es del año dos mil tres; la Ley de Montes esta que no tiene desarrollo reglamentario, de la Comunidad Autónoma, es del año dos mil nueve; y ambas leyes establecen la ordenación forestal. La ordenación forestal en el nivel que corresponda, en cualquiera de los niveles, es ordenación territorial, es ordenación territorial, y es obligación de la Comunidad Autónoma plantear estos planes de ordenación de los recursos forestales, igual que los planes de ordenación de los recursos naturales. Es obligación de la Junta de Castilla y León, que es la que gestiona, que es la que gobierna.

Habla claramente. Tres fases: planificación, en la que se... se hace una redacción inicial del documento; participación; y, tercera fase, de evaluación ambiental. ¿En qué momento están de estas tres fases?, ¿en qué momento están? Ya en ninguno, van a renunciar absolutamente a todo lo que establece la ley: el mecanismo, el procedimiento, los procesos de cómo se elaboran los PORF, porque van a renunciar a todos los PORF, que deberían haber tenido hechos y que no tienen ninguno, Señoría. El problema es que la Junta de Castilla y León no ha hecho ni un solo Plan de Ordenación de Recursos Forestales nunca; no le voy a decir en los últimos diez años, quince años o veinte años, no ha hecho nunca ninguno, ninguno. Pero sí permanentemente planes, programas, proyectos, estrategias que obligan a y que venden sistemáticamente según se presentan y que duran lo que se presentan, porque, a partir de entonces, se acabó, se entierran, se pasan al cajón del olvido y mueren por inanición, abandonados. A partir de ahí, nada de nada.

Mire, Señoría, cuatro, iniciaron cuatro. Iniciaron el dos mil cuatro dos de ellos; otros dos en el dos mil cinco; y aprueban el documento, la orden de documento de referencia, en el año dos mil ocho: la Montaña Occidental de León, la Comarca de Almazán, la Provincia de Valladolid y el Sur de Burgos. Y, a partir de ahí, los han enterrado, nunca más se supo de ellos. ¿En qué fase están?, dígame, Señoría, ¿en qué fase están? ¿En la de planificación? Esta la tenemos claro, que es lo que aprueban el documento inicial. Pero se quedaron en la fase de planificación. Claro, ya la de participación... esto de la participación a la Junta le gusta poco, y especialmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esto de que la gente opine, de que los



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18615

colectivos, los ciudadanos, puedan participar en la elaboración de planes, proyectos, programas; no, no, esto les gusta poco, entonces ahí lo paran, ahí ya, a partir de ahí, ya... Bueno, claro, ¿para qué vamos a hablar luego ya de evaluación ambiental? Pues no, pues no. Entonces, directamente, ahí lo estancan, lo paran. Claro, o sea, ya solo falta que nos digan que el retraso se debe a la participación pública y a la participación social, ¿no?, como ha... como han hecho con los... con los planes de ordenación de recursos naturales, estos que no... no han avanzado porque están en fase de participación, pero vamos a hacer 400 ahora, mañana, pasado. Se está acabando febrero y todavía no sabemos ninguno de estos cuatrocientos y pico que planeaban. Pues esto está exactamente igual. O sea, es la chapuza y el fracaso que demuestran las políticas del Partido Popular en la Comunidad Autónoma, y especialmente en materia de medio ambiente. Chapuza continua y permanente. Una chapuza para tapar otra chapuza, un parche para tapar otro parche. O sea, esto, al final, es terrible, terrible.

Y, mire, dice el Consejero que ya no tiene... la Consejería que ya no tienen sentido. ¿Pero cómo no van a tener sentido si son obligatorios por ley, si se tienen que establecer por ley, si estamos hablando de ordenación territorial, si estamos hablando de recursos para las zonas rurales, si...? El señor Valderas lo ha dicho antes -que, por cierto, al que quiero agradecer el apoyo y el respaldo-: si tienen documentos redactados que van copiando uno detrás de otro año tras año, contemplando asuntos y situaciones que no existen ya, que no existen. Claro, ¿cómo no van a temer a la participación social cuando aparezca un documento en referencia a un bosque que ya no existe el bosque, qué van a decir los vecinos? Claro, la carcajada, la carcajada... No es extraño que la Junta tema la participación social, porque la participación social es... si de verdad quisieran hacer una política en condiciones del medio ambiente, sería la más importante, porque son los que están en el territorio, los que ocupan, los que tocan tierra día a día, los que... los que saben los problemas que hay y la situación que tiene cada espacio, cada... cada medio, cada bosque, cada monte. Lo saben perfectamente, porque son los que viven allí. En lugar de escucharlos, les dan la espalda. Claro, la carcajada de muchos documentos que emite la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio... la Dirección General de Medio Ambiente... del Medio Natural, pues, claro, provoca la carcajada general.

Pero, mire, Señoría, el problema ahora: que plantean uno por uno. Es que ya no tiene sentido zona por zona, comarca por comarca, delimitación por delimitación, sector por sector, ya... esto ya no tiene ningún sentido; se hace un documento general, para todos café y con esto lo arreglamos, porque, como hemos incumplido todas las leyes en materia de medio ambiente, absolutamente todas... -que no me extraña que pierdan todos los casos en los juzgados, no me extraña, porque, claro, incumplimiento normativo, el incumplimiento de las leyes es manifiestamente evidente y tan claro, que, al final, claro, todo acaba en el juzgado y perdiendo-. Pero aquí han incumplido las leyes hasta ese extremo, y ahora dicen: bueno, ahora hacemos... con uno lo arreglamos, como los planes de ordenación de recursos naturales, hacemos uno para toda la Comunidad, cumplimos con Europa, presentamos esto, entre ponte bien y estate quieto nos pasamos otros -aquí- tres, cuatro años, intentamos tirar, camuflar.

Mire, Señorías, esto no puede ser, es una chapuza. Dígame qué tiene que ver un monte de la provincia de Burgos con uno de la provincia de Salamanca, qué tiene



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18616

que ver una zona de Soria, una... ¿Puede ser la misma ordenación forestal en Soria que en Salamanca? De ninguna de las maneras, Señoría. O sea, es que no puede ser nunca igual; Soria tiene un monte ordenado, tiene unos recursos forestales que son rentables, que se cuidan, que los cuida la gente de... de la zona, ¿eh?, que los cuida la gente de la zona muy muy, a veces, en contra de las propias políticas de la Junta de Castilla y León. ¿Y qué tiene que ver los pinares de Soria con las encinas de Salamanca, Señoría? Y va a haber un plan de ordenación de recursos forestales que vale lo mismo para los pinares de Soria, o de Burgos, que para las encinas de Salamanca. ¿No se da cuenta que no tiene ningún sentido, que no tiene ningún sentido, que somos la Comunidad más grande, más extensa, más dispersa, más verde? Tendríamos que tener la mejor... ser la Comunidad Autónoma mejor ordenada, mejor ordenada, ser capaces de convertir los recursos naturales en fuentes de empleo, en fuentes de riqueza, en fuentes de desarrollo; evitar la despoblación en los pueblos. Pero, claro, si es que la Junta, que es la responsable de hacer la política de ordenación forestal, le da la espalda completamente, es que no cumplen ni siquiera las leyes que hace la Junta, ya no le digo las leyes nacionales -que, por cierto, la del dos mil tres también es del Partido Popular, la Ley de Montes nacional del dos mil tres-. Si es que no cumplen ni sus propias leyes. Entonces, claro, así nos va. Y ahora tienen que ir a última hora, a pie cambiado, y vamos a ver si engañamos a Europa, si engañamos a los ciudadanos, y con uno vale para todos, ¿vale? Café para todo el mundo, y a ver si de esta forma pues lo podemos arreglar.

De verdad, Señoría, yo entiendo que el Grupo Parlamentario Popular debería ejercer como tal, imponerle sentido y criterio a la Junta, y, hombre, hacerla razonar, hacerla razonar. Decirle "Señorías, esto no puede ser así. Vamos a cumplir la ley". Ustedes son hoy cómplices del incumplimiento de la ley. Porque lo que le pedimos es que cumplan la ley, y ustedes votan en contra de que la Junta cumpla la ley. Pues claro, así nos va.

Mire, el Plan Forestal de Castilla y León, cuatro periodos. Se han pasado los dos primeros, estamos iniciando el tercero (2014-2020), no se ha evaluado ninguno. Pues claro, ¿cómo lo van a evaluar? Es imposible. Debe de ser verdaderamente bochornoso. Programa de Movilización de Recursos Forestales 2014-2022. Esto... es que son expertos, de verdad, en esto de los planes, los programas, los proyectos, las estrategias (en hacerlas, presentarlas, anunciarlas y luego incumplirlas). Cincuenta y cinco medidas prioritarias establecía este programa... este Programa de Movilización de Recursos Forestales, 20.000 empleos comprometió la Consejería -20.000 empleos-, incrementar hasta... dos millones y medio los metros cúbicos en biomasa, 20.000 toneladas en resina, incrementar la superficie productiva en casi 2.000.000 de hectáreas de recursos micológicos (castaña, piñón...). Señorías, se deben de estar riendo todavía en las zonas, los resineros de Segovia, por ejemplo. Porque esto incumplido... lamentablemente, incumplido en todos sus extremos, una por una las 55 medidas. Señoría, Programa de Bosque y Cambio Climático, Programa de Empleo Forestal, 2.900 nuevos empleos con cargo a este Programa de Empleo Forestal -todavía los estamos esperando-. El nuevo Programa de Ayudas a Montes en régimen privado, aquí lo que han hecho ha sido dejar a deber a las empresas forestales 13 millones de euros, 13 millones de euros en primas por la forestación de tierra...

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. **18617**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora, Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Voy terminando, Presidenta). ... de tierras agrícolas entre los años dos mil trece y dos mil catorce. La mayor parte de la deuda corresponde a primas compensatorias correspondientes a los PDR 2007-2013, que no han pagado, 13 millones de euros. De manera que el nuevo PDR, que estará en vigor hasta el año dos mil veinte, nace absolutamente hipotecado por las deudas del anterior que no han pagado. Pero no solo que nace hipotecado, lo lamentable es que tienen hipotecadas, condenadas a la ruina a las empresas... a las cientos de empresas forestales que hay en esta Comunidad que no cobran, que la Junta son absolutamente morosos, 13 millones de euros les deben. Claro, y luego, cuando pagan, pagan en función de criterios políticos, no en función de criterios de necesidad.

Programa de Tratamientos Selvícolas de Prevención de Incendios Forestales, pues en los mismos términos. O el de Conservación y Mejora de Recursos Genéticos Forestales, nada de nada. Un Centro Nacional de Recursos Genético Forestales en Valsaín que es del Ministerio, la Junta no tiene, por no tener, no tiene ni siquiera un centro. Mire, Señoría, triplicar las cuadrillas para que trabajen todo el año, pues todavía lo estamos esperando.

En fin, Señorías, pasaron de comprometer 900.000 hectáreas con instrumento de ordenación forestal aprobado, y hoy están diciendo que de las 900.000 hectáreas nos olvidemos, que los cuatro iniciados no los van a terminar, que va a haber uno. Para todos café. Y que no quieren saber absolutamente nada, que la Junta va a seguir incumpliendo la ley, toda la normativa en materia forestal, con el beneplácito, consentimiento y el impulso del Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes. Lamentable, Señoría, bastante lamentable. Nada más, Presidenta. Y muchas gracias.

Votación PNL/000922

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y se propone otra modificación del Orden del Día, si se acepta. Que el cuarto punto del Orden del Día se debata a continuación. De acuerdo, vale. Pues por la señora Secretaria se dará lectura de él.

PNL/001363

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Pues sería la "Proposición No de Ley número 1321, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Ana María



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18618

Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un protocolo de actuación de aplicación cuando se produzcan fallos en las infraestructuras de telecomunicaciones y a diseñar y...". Perdón.

Pues entonces sería la "1363, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas de los planes estatales de vivienda, con ocasión de la Ley 4/2013, de cuatro de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 483, de veintiocho de noviembre de dos mil catorce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Hasta la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, los compradores de viviendas de protección oficial tenían ayudas financieras para el pago de los intereses de las hipotecas contraídas como consecuencia de la adquisición de una vivienda. A través del Artículo 35 del Real Decreto 20/2012 se suprimían las ayudas de subsidiación de préstamos para adquisición y rehabilitación de viviendas del Plan 2009-2012, así mismo, se suprimían las que tuvieran... las que estuvieran en tramitación y no hubieran sido objeto de concesión. La anterior medida supuso que en Castilla y León se produjeran instrucciones contradictorias: en unos casos, hubo a personas que, después de haberles comunicado la resolución favorable de la renovación de las ayudas, cuando acudieron a la entidad financiera donde tenían contratada la hipoteca se le informaba de que no les correspondía; en otros casos, se les informó verbalmente que no formularan la solicitud porque no les correspondían las ayudas. Esto produjo que la mayoría de las personas no registraran la petición de la renovación de estas.

A través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2013, de cuatro de junio, se suprimió la posibilidad de reconocer nuevas ayudas de subsidiación de préstamos tanto si son consecuencia de una concesión como si lo son de renovaciones, prórrogas o subrogaciones o cualquier otra actuación protegida en los planes estatales de vivienda. Esto ha originado que se produzca una discriminación entre beneficiarios de la misma promoción de viviendas, puesto que dos beneficiarios de ayuda con características iguales pero con distinta fecha de reconocimiento de la ayuda, después de la Ley 4/2013, una persona puede seguir beneficiándose de la ayuda y la otra no.

Con posterioridad, la Asociación General de Política y Ayuda a la Vivienda ha emitido un comunicado donde determina que tienen derecho a la ayuda financiera de la subsidiación de préstamos convenidos acogidos a los planes estatales anteriores al Plan 2009-2012 los que tengan resoluciones de renovación emitidas a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012 y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de cuatro de junio.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18619

CVE: DSCOM-08-000543

En definitiva, con todo este baile de entradas y salidas de leyes, de reconocimientos y contradicciones, pues ha llevado a la situación que motive el que presentemos esta proposición no de ley, porque parece lógico que si la propia Administración ha tenido este baile de confusiones, y de notificaciones, y de líos, y de negativas verbales, que ha supuesto que haya personas que, fiándose de la buena fe de que cuando se le informa desde la Administración, pues, lógicamente, pues será que es así, después, si la hubieran presentado, resulta que hubieran tenido derecho a ello, y, porque no lo han hecho, fiándose de lo que les informaban, pues se les ha... ahora se les dice que no tienen derecho a lo que otros que sí que lo presentaron sí que tienen derecho, pues es -insisto- lo que motiva esta proposición no de ley.

Y venimos a decir que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que realice las siguientes actuaciones: primero, que a todos los beneficiarios de las ayudas de planes estatales de vivienda que tuvieran reconocidas estas con anterioridad a la aprobación de la Ley 4/2013, de cuatro de junio, se les mantendrán estas por un nuevo periodo de cinco años, siempre que se mantengan las condiciones que motivaron el reconocimiento de las mismas". Y es que este es el fondo de la cuestión, quiero decir, las ayudas que estamos hablando son todas anteriores a que el Gobierno del señor Rajoy pues recortara este tipo de ayudas. Anteriormente, todos los planes de vivienda... las personas que accedían a una vivienda de protección tenían derecho a que se subsidiaran los intereses de la hipoteca. Y a los cinco años lo que tenían que hacer era pedir una renovación, pero que a los cinco años -como aquí decimos- solo se pretendía comprobar que a esa persona no le había tocado la lotería y en consecuencia no le iban a subsidiar los intereses la Administración; lo que se hacía era simplemente comprobar que se mantenía la misma situación de necesidad que motivó el que en su día le dieran la ayuda.

Y, en definitiva, lo que se hizo fue el que a quien ya tenía la ayuda, pues, con... en la prórroga se lo estábamos negando como consecuencia de esta... de esta ley.

Y la segunda cuestión que planteamos, que, como consecuencia de la desinformación generada por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, se procede a abrir un nuevo periodo para la admisión de solicitudes de renovación para todos los beneficiarios, puesto que no la presentaron como consecuencia de la información verbal que recibían de la Administración Autonómica, donde se les informaba de que no formularan la solicitud.

Está claro que el Real Decreto-ley 20/2012 se hizo mal, puesto que después el Gobierno de España tuvo que sacar en otra ley -que no era para esto, pero que se aprovechó una disposición adicional segunda- para, de alguna forma, intentar centrar el tema. Pero no solo ahí; el tema sigue sin estar tan claro porque, con posterioridad, la Subdirección General de la Vivienda hizo una circular interpretativa de esa disposición adicional segunda. O sea, es decir, que, qué leyes se están haciendo, que requieren una circular que interprete lo que dice la disposición adicional.

En definitiva, nos parece que hay suficiente motivo para las dos cosas. Primero, para que se mantengan las ayudas que son consecuencia de prórroga; no de nuevas situaciones, sino de prórroga de los que la tenían concedida. Y segundo, que se haga... permita hacer una convocatoria... se le pida al Gobierno de España que haga una nueva convocatoria para todos aquellos que han quedado fuera como



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18620

consecuencia de todo este baile de leyes, de notas aclaratorias, de informaciones verbales. En definitiva, nos parece que está justificado lo que estamos planteando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Alonso Díez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, con una cierta brevedad, creo que estamos ante un embrollo de los que hemos encontrado muchos en los últimos cuatro años, derivados de la crisis económica, pero también derivado de una desastrosa planificación en cuanto a la creación de leyes. Se están haciendo cosas deprisa y corriendo, a veces no se... no se revisan todos los documentos que vienen en las memorias, donde se dice "este artículo puede dar problemas", y al final los da.

Creo que es un tema urgente que tenemos que aclarar. Se trata de un procedimiento administrativo. Bueno, pues hay que ver la manera de resolver este problemón. Las listas de personas que pueden acceder, en principio, están hechas hace muchísimo tiempo, es gente que ya solicitó un dinero hace tiempo, por lo tanto es muy fácil evaluarlos otra vez. Y deberíamos empezar a hacer algo rápidamente, antes de que el tema se complique.

Este asunto ha producido una serie de problemas económicos a los titulares en el peor momento, en medio de una crisis. Son unos titulares que se han encontrado de repente con que se les ha encarecido el crédito. En algunos casos -ya lo han dicho en la prensa- eso les ha llevado a situaciones económicas límite. Es posible que nos encontremos pronto con alguno de ellos que ha... ha dejado de pagar una serie de meses, por lo tanto se mete ya en problemas de desahucios y similares. Esperemos que no se llegue a tanto.

Este asunto, esta complicadísima tramitación administrativa de la... de una subvención de vivienda ha destrozado la credibilidad del Ministerio y de la Junta en cuanto al tema de vivienda. Va a ser difícil que se les vuelva a creer y que la gente vuelva a pedir créditos en base a subvenciones que no sabe cuándo van a acabar y de qué manera. Esto no es raro, esto ya lo hemos discutido en agricultura, con el tema de la remolacha, y lo hemos discutido en otras varias Consejerías, porque ha pasado en más... en más lugares.

Esto ha destrozado el crédito -también- de los bancos, si es que tenían alguno. Es decir, los bancos, para mucha gente, son los que han engañado a las personas; esta gente... no hay... no hay una oficina de la Junta en cada pueblo, pero sí hay un banco en cada pueblo. Con lo cual, muchos de ellos fueron al banco, preguntaron, les dijeron algo, y ahora, ¿qué pasa? Que han perdido una... una posibilidad económica.

Han creado, además, una discriminación entre vecinos del propio bloque -como se dice aquí en el texto-, lo cual pues nunca es bueno para la... para la convivencia.

Creo que es un tema del que hay que resolver todo lo que se pueda lo antes posible antes de que entremos en tribunales, no nos vayamos a encontrar con un tema eterno, de esos que luego tardan diez años de juicios, que además se agrupan



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18621

en... en conjuntos de... de afectados, que acaban todos dando guerra en las Administraciones y en los tribunales y provocando un enorme perjuicio no solo al crédito de... de las subvenciones de vivienda, de los planes de vivienda, sino, incluso, encareciéndoles la posibilidad de que algún día recuperen ese dinero. La mayoría lo que van a hacer es abandonar: pagar y punto.

Bueno, pues aquí se nos plantean dos medidas muy sencillas, que, fundamentalmente, consiste en decirle a Madrid que haga lo que tiene que hacer para resolverlo, y yo creo que es muy sencillo proponerlas a Madrid y decir: oye, que... que este asunto está... está atrasado y que lo tienen que renovar. Que Madrid sabe que lo hizo mal ya lo sabemos, nos ha mencionado dos o tres fórmulas legales que han empleado para resolverlo; pero que el tema ha dejado gente colgada también lo sabemos. Por lo tanto, creo que estas medidas son bastante razonables. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, Presidenta. Y muy buenos días, Señorías. En primer lugar, agradecer a la Mesa y a los Portavoces la alteración del Orden del Día.

Y, señor Alonso Díez, decirle que... que, en efecto, compartimos con... con usted y con el señor Valderas que este es un tema que ha... pues que ha derivado mucha confusión, que ha habido diversas correcciones, adaptaciones y mejoras a... a este tema de la subsidiación de préstamos, en las que se ha ido adaptando y mejorando las diversas leyes que se han ido aprobando para, pues, de alguna forma, corregir esos errores o esos defectos, ¿no?

Fruto -me imagino- de esas confusiones, también hemos debatido este tema varias veces -incluso usted y yo hemos tenido la oportunidad de debatir en comisión también, en el mes de abril, otra proposición no de ley que... que traían ustedes sobre este tema también, de la subsidiación de... de préstamos-, y, por lo que se ve, también ustedes corrigen y... y mejoran también su... su punto de vista. Ustedes, anteriormente, solicitaban a la Junta de Castilla y León que pagara esas ayudas. Nosotros les decíamos que no es la Junta de Castilla y León la que tiene que pagar esas ayudas, que son ayudas estatales, que la Junta de Castilla y León lo único que hace es gestionar y... y verificar el cumplimiento de esos requisitos. Y ahora ustedes, bueno, pues reconocen que eso es así, y lo que instan... o lo que proponen instar a la Junta es a... bueno, pues -como usted ha dicho- a mantener estas ayudas por... por un periodo de cinco años, y... y, bueno, pues, como consecuencia también de la entrada en vigor de... del Decreto-ley 20/2012, de que se abra un nuevo periodo para la admisión de... de solicitudes.

Como le decía, compartimos su criterio y... y en el fondo también así lo... también así es. Pero permítame que... -por poner un poco de orden en un tema que... que usted no me negará que es bastante confuso- hacer algunas referencias a algunos hitos importantes en lo que ha sido toda esta... esta tramitación.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18622

El catorce de julio de dos mil doce se publica en el BOE el Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de... y de fomento de la competitividad. Y es en el Artículo 35, el que lleva por título Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en el que establecía que a partir de la entrada de... en vigor de este real decreto-ley quedaban suprimidas las ayudas de subsidiación de los préstamos contenidos en el Real Decreto 2066/2008, de doce de diciembre, por el que se regulaba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Asimismo, no se reconocerán aquellas solicitudes que estuviesen en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de las Comunidades Autónomas. Esto era lo que se decía en julio de dos mil doce.

En julio de dos mil doce, previo informe de la Abogacía del Estado sobre determinadas cuestiones que suscitaban dudas en la interpretación, la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda del Ministerio de Fomento establece los criterios de interpretación sobre la subsidiación y la Renta Básica de Emancipación para la correcta aplicación del referido real decreto-ley, en los que se establecían las conclusiones que afectaban a la tramitación de sistemas de ayudas y que disponía lo que usted también ha... ha hecho referencia en su intervención.

Recibidos los citados criterios de la... en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con fecha seis de agosto de dos mil trece, a partir de ese momento se comienzan a resolver las solicitudes de ampliación del periodo de subsidiación, en base a los mismos, por cuanto que, como disponen los planes estatales de vivienda, la subsidiación de los préstamos convenidos o cualificados, serán satisfechos por el Ministerio de Fomento con cargo a sus propios presupuestos en aquellos casos en el que las Comunidades Autónomas hayan reconocido el cumplimiento de los requisitos que en cada caso habilitan para acceder a dichas ayudas, dentro de las condiciones y límites cuantitativos establecidos en los convenios de colaboración suscritos entre ambas Administraciones para la financiación y ejecución de los respectivos planes.

El diez de abril de... de dos mil trece se publica en el BOE el Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la... la rehabilitación edificatoria, y regeneración y renovación urbanas, que en su Artículo 9 señala que se mantienen las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos regulados en los planes estatales de vivienda anteriores que cumplan con el ordenamiento vigente en la materia.

Y con fecha cinco de junio de dos mil trece se publicó en el BOE la Ley 4/2013, de cuatro de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, en cuya Disposición Adicional Segunda se regula el régimen aplicable a las ayudas de los planes estatales de vivienda y Renta Básica de Emancipación, y que dispone lo siguiente: a partir del seis de junio de dos mil trece se mantienen las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos que se vinieran percibiendo; asimismo, se mantienen las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos reconocidas, con anterioridad al quince de julio de dos mil doce, que cuenten con la conformidad del Ministerio de Fomento al préstamo, siempre que este se formalice por el beneficiario en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ley; quedan suprimidas y sin efecto el resto de ayudas de subsidiación al préstamo reconocidas dentro del marco de los Planes Estatales de Vivienda; no se admitirán

CVE: DSCOM-08-000543



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18623

nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación de préstamos que procedan de concesiones, renovaciones, prórrogas, subrogaciones o de cualquier otra actuación protegida de los planes estatales de vivienda.

Señoría, también hemos repetido varias veces, desde nuestro Grupo, y también el Consejero, en respuesta al Portavoz del Grupo Mixto, el señor González Suárez, dijo que... atendiendo a la subsidiación de préstamos, que la subsidiación de préstamos es una ayuda estatal, abonada directamente por el Ministerio de Fomento a través de las entidades financieras; que la labor de la Administración Autonómica se... se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos en cada caso... que en cada caso habilitan para acceder a... a dichas ayudas, encargándose de tramitar y resolver los procedimientos de otorgamiento de las ayudas, así como de gestionar el abono de las subvenciones.

El Estado establece las condiciones y la Comunidad actúa como mero gestor y tramitador de unas subvenciones fijadas y abonadas por el Estado, y la Comunidad se limita a aplicar la normativa y los criterios de interpretación que el Estado establece, poniendo en conocimiento de los ciudadanos que soliciten estas ayudas que la supresión operada imposibilita su reconocimiento.

No obstante, el diecisiete de octubre de dos mil trece el Procurador del Común de Castilla y León dictó una resolución relativa a este asunto, que ya hablamos y comentamos en el... en el debate, y que no... no voy a repetir. Dicha... dicha resolución sabe que fue aceptada por la Consejería de... de Fomento y Medio Ambiente, y, en este sentido, se han llevado a cabo las indicaciones efectuadas por el Procurador del Común.

Así, se puso de manifiesto la problemática planteada en la reunión mantenida el catorce de noviembre de dos mil trece, en el seno de la comisión bilateral, entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma; y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de los Servicios Territoriales, ha tramitado de forma paulatina y por orden de antigüedad los... los expedientes de revocación de las resoluciones dictadas en el año dos mil trece, mediante las que se denegaba el reconocimiento de ampliación del periodo de subsidiación de préstamos hipotecarios a los compradores de VPO que podían tener derecho a esta subsidiación en el marco de los anteriores planes estatales de vivienda, comunicando a los afectados que se revoca la anterior denegación y, por tanto, se les reconoce la ampliación del periodo de subsidiación por cinco años.

Igualmente, y atendiendo al otro punto que... que solicitan ustedes en su propuesta de resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, ya ha trasladado al Ministerio de Fomento la demanda de un grupo de afectados a los que no se ha podido reconocer la ampliación del periodo de subsidiación porque no presentaron la solicitud en plazo... en el plazo establecido, así como los que se vieron afectados por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2013, para que se abra un periodo extraordinario de solicitudes o cualquier otra solución que les permita acceder a la renovación del periodo de subsidiación, poniendo de manifiesto la disposición para analizar cualquier medida que pudiera responder a la demanda de los afectados.

Creemos que las dos peticiones que ustedes solicitan en su propuesta de resolución ya se están llevando a cabo, ya se han realizado por parte de... de la Junta, con lo cual, parece que carece de sentido aprobar esta proposición no de ley, y vamos a votar en contra. Nada más, y muchas... muchas gracias.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18624

CVE: DSCOM-08-000543

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer la... el apoyo del señor Valderas Alonso, que yo creo que también ha sido muy... muy concreto y muy claro en lo que estamos planteando.

Y nuevamente nos encontramos en lo que tristemente nos ocurre más veces, o sea, ustedes nos dan la razón -porque toda su explicación ha sido decir que las cosas son como... como hemos... como estamos pidiendo y como hemos planteado-, pero al final terminan por votar en contra. Y... y realmente lo... el argumento que me viene a dar para votar en contra es decir que ya se está haciendo, que ya ha hecho la gestión el Director General, que ha hecho el Consejero. Pero yo digo... quiero decir: ¿sobra el que estas Cortes avalen esas peticiones? Yo creo que, si realmente esas peticiones se han hecho -que yo no sé con qué intensidad, porque, bueno, en estas reuniones, pues a veces se plantean... pueden plantearse con energía o con la boca pequeña-, pues yo creo que estas Cortes, el que aprobaran esta iniciativa reforzaba precisamente lo que usted me dice que ya ha hecho el Consejero y el Director General. Yo creo que... que eso sería lo que... lo que le haría también al Gobierno de España, porque lo cierto es que, hasta ahora, la gestión que ha hecho el Consejero y el Director General se ve que no ha tenido mucho éxito, porque no ha cambiado nada el Ministerio. Pero yo creo que el Parlamento, que, al final, es el máximo representante de los ciudadanos, pues, el que tome un acuerdo, yo creo que debería servir para que el Gobierno de España... Vamos, digo "debería servir" porque la experiencia que tenemos es que sirve de poco muchas cosas de las que se hacen, sobre todo cuando están referidas a que se escuche a los ciudadanos. Entonces, yo creo que el Parlamento es una oportunidad que tienen ustedes de apoyar esta iniciativa.

Desde luego, yo no sé si habrá muchas cosas que se hayan hecho con tanto desacierto como se ha hecho este tema, porque simplemente leer la comunicación que mandaba el Director Provincial o el Jefe del Servicio Territorial de... de Valladolid al... a unas personas, que al final terminaron por reconocérselo, es que el encabezamiento es... es de libro: "Revocación de la Resolución de denegación de la ampliación...". O sea, esto es... es el... el colmo de una comunicación. O sea: "Revocación de la Resolución de la denegación de la ampliación del periodo de subsidiación y Resolución de la ampliación del reconocimiento del periodo...". O sea, es decir, yo creo que todo esto justifica que esto no sé si se puede hacer de forma más... más desatinada, vamos.

Entonces, yo no me voy a extender más. Yo creo que... que tenemos que dar, no sé, el auténtico espíritu que le corresponde al Parlamento Regional, y es el que el Consejero puede haber hecho la gestión, el Director General puede haber hecho la gestión, pero que el Parlamento Autonómico avale esas peticiones, después de que nos hayan hecho caso... Porque la realidad es esa; quiero decir, que esta iniciativa hubiera sobrado si ya hubiera contestado el Gobierno de España. Pues creo que, una vez más, ustedes supeditan, ¿eh?, al representante auténtico del pueblo, de los castellanos y leoneses, a la voluntad del Partido Popular de Castilla y León. Muchas gracias.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18625

CVE: DSCOM-08-000543

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Jorge Félix Alonso Díez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001363

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y existe una nueva solicitud de cambio de Orden del Día, en el que el punto tercero que figuraba en el anterior Orden del Día se debata en este momento. ¿Hay algún problema por parte de alguien? No. Pues, no siendo así, la señora Secretaria dará lectura a lo que ahora es el cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001321

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Pues, ahora sí: Proposición No de Ley número 1321, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un protocolo de actuación de aplicación cuando se produzcan fallos en las infraestructuras de telecomunicaciones, y a poner en funcionamiento un mecanismo que garantice que las molestias causadas no excedan más de tres días, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 461, de nueve de octubre de dos mil catorce.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas las personas presentes en la sala. Agradecer también este cambio en el Orden del Día. Y comienzo.

Es una iniciativa relativa a nuevas... nuevas tecnologías, a telecomunicaciones, y es un tema que ha sido ampliamente debatido en estas Cortes, en innumerables ocasiones. Es una... es un área de innegable utilidad y de protagonismo en la sociedad actual; no solo influye en el ocio, en la educación, cultura, también está presente en el comercio, en el negocio, comunicación, incluso sanidad -si queremos, hoy día, pedir una cita-, o transporte -si queremos, en determinados momentos, incluso pedir un... pedir un transporte a la demanda, por ejemplo-. Es decir que, hoy día, las telecomunicaciones son absolutamente necesarias e imprescindibles, y, de alguna manera, todos tenemos una cierta dependencia de ellas.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18626

Son muchas las ocasiones en las que se ha tratado aquí, bueno, con más o menos acuerdo, en referencia a la precariedad que se ofrece al... del servicio al medio rural, medio de montaña, en lo que refiere a TDT, telefonía, banda ancha e internet. Sin ir más lejos, en la pasada sesión de... en la pasada Comisión de Fomento tuvimos oportunidad de hablar de ello. Se han denunciado en más de una ocasión el estado de las infraestructuras, que, por cierto, nos llevan a, en más de una ocasión también, poder indicar que esta política que desarrolla la Junta de Castilla y León puede llevar a tener ciudadanos de primera, ciudadanos de segunda y ciudadanos de más categorías aún. Teniendo en cuenta que las Administraciones, desde luego, son los garantes de todos estos servicios, y que nosotros los podamos disfrutar en igualdad de condiciones, la iniciativa de hoy está relacionada precisamente con eso, con garantizar el servicio, ya que sabemos que, en muchas ocasiones, las infraestructuras no son las mejores o las que debieran de ser: en ocasiones nos encontramos con viejas instalaciones, o mal conservadas, están aisladas, con malos accesos. Y, desde luego, son insuficientes, tanto en cuanto hay personas que todos sabemos que no disfrutan siquiera de todos los canales de televisión, o, en fin, disfrutan de servicios bastante precarios.

Es en estos casos donde se produce una sucesión de hechos, que paso a detallar, y es lo que fundamenta la petición que traemos hoy a Comisión. Hablamos, por ejemplo, de cuando se produce una avería, sobre todo -insisto- en el medio rural o medio de montaña, en la cual... tres días sin servicio, y, tras poco interés, o el justo, por las empresas encargadas de dar ese servicio -puesto que, en fin, suelen ser zonas alejadas, insisto, donde hay que transportarse, donde hay que hacer determinadas gestiones, que están alejadas de donde más renta a estas empresas el trabajo-, sin llegar a reparaciones, y gracias a la presión de vecinos, pues se mueven las Administraciones, que es a quien se quejan los vecinos, a la Administración, a la que tienen más cerca, a la siguiente y a la siguiente. Tarde, mal y nunca, se consigue que las Administraciones, tras la presión necesaria a las compañías que tienen que abordar la reparación, pues, lleguen... lleguen a realizarla.

El fin de nuestra iniciativa precisamente es el de intentar mejorar estos servicios, mejorar o reducir los tiempos de reparación, que todo ello redunda en una igualdad de trato del ámbito rural y de montaña -como digo- con el ámbito urbano, que es obligación -insisto- de todas las Administraciones el ofrecer un servicio digno en igualdad de condiciones.

Para esto, realizamos una propuesta de resolución, que tiene dos puntos, y que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, diseñar un protocolo de actuación a aplicar cuando se produzcan fallos en las infraestructuras de telecomunicaciones, sobre todo –este "sobre todo" incluso lo podríamos quitar de esta... de esta redacción, no pasaría nada-, en el ámbito rural, con el fin de agilizar las gestiones y trámites necesarios para solventar este tipo de problemas; dos, diseñar y poner en funcionamiento el mecanismo necesario, aunque sea de carácter subsidiario, y a repercutir en su momento al responsable, que garantice que las molestias causadas por el problema surgido no excedan de tres días".

Es decir, básicamente, lo que estamos diciendo es que, en referencia a la agilidad, se establezca un protocolo, que ponga de acuerdo a las Administraciones, para actuar con la mayor celeridad para resolver el problema. Y, por otro lado, en referencia al mecanismo subsidiario, pues simplemente que las Administraciones



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18627

contemplen este protocolo, que si la demora es importante, pues que sean estas Administraciones las que aborden las tareas que haya que realizar y que después las repercutan a la empresa que realmente tendría que haber... haber facilitado esa... esa reparación o ese acceso, que en muchos... en muchos casos el problema es de acceso a los... a las infraestructuras de telecomunicaciones, y también es problema de mantenimientos de estas infraestructuras.

Entonces, bueno, no estamos hablando de quitarle la responsabilidad a la empresa que da el servicio, que realmente es la que tiene que abordar la reparación y en el mayor breve tiempo posible, evidentemente. Pero sí es cierto, y se puede demostrar, que ha habido casos en los cuales ha habido retrasos que hoy día son totalmente inaceptables en la reparación de algo tan sencillo como es una telefonía. Yo creo que la Junta de Castilla y León tiene que ser sensible y tiene que ser un poco más rigurosa en el tratamiento de estos... de estos temas, y, sobre todo, en el ámbito al que se refiere, que es el ámbito rural, que entendemos, desde nuestro punto de vista, que es de los más perjudicados en esta... en este ámbito, en esta temática.

Esperando el voto positivo de la bancada del Partido Popular y del Grupo Mixto, termino esta intervención. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, UPL ha traído dos veces el problema de la falta real de telecomunicaciones en las zonas rurales. Oficialmente lo hay en todas partes, pero la verdad es que no es así. En muchos lugares las ha habido, y ha dejado de haberlas porque ha habido una serie de fallos y no se han reparado; y, en otros, nunca los hubo realmente.

Los motivos proceden de la localización geográfica, en algunos casos, lo cual es verdaderamente sorprendente, porque la zona donde peor se reciben las telecomunicaciones es la Tierra de Campos, que yo sepa no tiene ninguna montaña. Dependen también del tipo de servicio del que hablemos; hay servicios que dan con más frecuencia y hay servicios que fallan más, como, por ejemplo, internet, que es el que más falla -parece ser-. También depende de las empresas que prestan los servicios; este baile de empresas que se comen unas a otras, pues siempre deja muy complicado saber con quién se ha contratado y quién tiene que venir a hacer la reparación, sobre todo porque las telecomunicaciones cobran por un lado el servicio y por otro lado la reparación de los edificios o de los... las antenas o lo que tengan; eso pertenece a empresas diferentes y es muy difícil saber realmente a quién corresponde cada cosa. También hay un problema grave con la red de repetidores; se instalaron hace unos años, estos repetidores se han ido modificando en algunos casos, en otros no; se han quedado viejos en algunos casos; se han estropeado por diversos motivos, muchos están al aire libre, han caído rayos o historias por el estilo, y no funcionan. ¿Quién los puso? Bueno, pues se puso con dinero oficial, muchos de ellos se pusieron con dinero de la Junta y con dinero europeo, por lo tanto, alguna obligación han adquirido las Administraciones.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18628

UPL ha pedido incluso, en enmiendas a los Presupuestos, que se destinen fondos para este problema: primero, para evaluar a cuánto asciende el problema, y, segundo, para ver qué tipo de soluciones se pueden aplicar. Estamos hablando de soluciones para pequeños casos en pequeñas localidades, que son las que no se lo pueden financiar por su cuenta. Hay muchas localidades rurales que, a raíz de una simple avería, se quedan sin servicio durante meses, o incluso para siempre, porque la empresa instaladora les comunica que, o pagan una antena nueva, o sencillamente ya no tienen más el servicio. Se les dice incluso que deben de pagarlo entre ellos -estamos hablando de pueblos que tienen 10-15 vecinos; o aunque tengan 100, es que no pueden pagar semejantes cantidades-.

Lo hemos comprobado en varios municipios, les voy a citar cuatro del último año, que ya los he traído en otras ocasiones: Carbajal de Fuentes, Acebedo, Boca de Huérgano o Sahagún. Algunos son muy pequeñitos, como Carbajal; algunos son muy grandes, como Sahagún. ¿Cómo es posible que no puedan dar servicio, que algunos de esos pueblos, de esas pedanías no tengan servicio? Bueno, pues lo han tenido, pero han dejado de tenerlo.

Estamos ante un problema que es creciente. Cada vez se utilizan más estos servicios, cada vez se requieren más, cada vez es más caro el servicio y más cara la reparación, y cuando se hace recaer sobre comunidades muy pequeñas pues es prácticamente imposible. Nos encontramos con Administraciones Públicas que se están informatizando y están planteando servicios a través de internet, como Educación, Sanidad o Hacienda –ahora mismo la Ley de Transparencia habla de ello-, pero se dirigen a una población urbana, la población rural no tiene acceso a estos servicios habitualmente. En mi caso, se lo puedo decir con toda claridad: mi partido es pequeño, pero tiene 200 Concejales, y, salvo 10, todos viven en pueblos; no hay manera de comunicarse con ellos; es más, hay que llamar por teléfono para ver si están bajo la nieve, por si pueden venir un día a León a vernos, porque no funciona internet en la mitad de esos pueblos. Me imagino que a los demás partidos les ocurrirá lo mismo, lógicamente. Esto es un test que se puede hacer cada poco para comprobar si funciona.

Nos encontramos con dos tercios, según ciertas cifras que creo que son fiables, dos tercios de la Comunidad están bajo un apagón; un apagón en el sentido de que en algunos casos lo tuvieron, en otros no lo han tenido nunca, pero lo cierto es que no es regular el servicio.

El protocolo que se está proponiendo tendría unas virtudes muy interesantes, aparte de resolver el problema: permitiría que la Junta se diera cuenta real de cómo está el servicio. La Junta, en estos momentos, para saber si hay internet en los pueblos se sirve de unas encuestas; encuestas muy interesantes, que, como todo el mundo sabe, la encuesta habla del dato que se recoge un día, en un lugar, a una hora determinada; pero, claro, la encuesta tendría que sumar el año entero, tendría que decirnos cuántos de los trescientos sesenta y cinco días del año el servicio funcionó en esa localidad. Bueno, pues ahí hay sorpresas; hay muchos meses, sobre todo de invierno, donde el servicio baja, por una serie de motivos.

En las Cortes nos contestan... -creo que ya tres o cuatro veces hemos traído el tema: en mi caso, dos; creo que el Partido Socialista otras dos o tres; hasta Izquierda Unida lo ha traído también otra vez- siempre se nos contesta lo mismo: que no es



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18629

CVE: DSCOM-08-000543

una función de la Junta; que las reparaciones no son cosa de la Junta, que son de los propietarios o de las empresas; que, según los datos en su poder, todo está perfectamente y que las... los errores son pocos y... y rara vez. Bueno, pues hagamos un servicio que lo controle. Si es muy sencillo: se trata de una oficina que recoja las quejas, y, a partir de ahí, tenemos un cuadro de lo que pasa.

La Junta puede hacer mucho por resolverlo: primero, llamar a las empresas -muchas de estas empresas han recibido dinero de la Junta, por lo tanto, claro que les atenderían por teléfono o como fuese si les llamaran-; y, segundo, lo que se está proponiendo es que, si la empresa no cumple, y es justo lo que se solicita desde los pueblos, lo realice la Junta y les pase la factura. Esto sería una novedad en telecomunicaciones, y puede que incluso legalmente diera sus problemas, pero es muy frecuente en otro tipo de legislaciones -pensemos en la legislación urbanística, en la de patrimonio histórico, la seguridad vial, donde el Estado primero arregla el problema y luego pasa la factura-.

Creo que es una propuesta que deberíamos empezar a pensar porque estamos en año electoral, vamos a tener muchas visitas a los pueblos, nos vamos a encontrar con cientos de peticiones de este tipo, y lo que tendríamos que hacer es buscar alguna solución. ¿No gusta esta? Bueno, pero es que es la séptima vez que viene este asunto. A ver si encontramos alguna fórmula. Votaré a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Valderas. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Campos, en primer lugar, le... le agradezco su intervención y reconozco que el problema que usted trata de abordar en su iniciativa es un problema cierto y real, que no deja de ser consecuencia de la especial extensión territorial y la dispersión poblacional que sufre o que tiene como característica nuestra Comunidad Autónoma, que, obviamente, afecta a la prestación de toda clase de servicios, y, como no podría ser de ninguna otra manera, también condiciona la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Y he de reconocerle que, en cierto modo, estoy de acuerdo con buena parte de las reflexiones que usted ha realizado en su exposición, incluso me atrevería a decir que las soluciones que propone no son faltas de... de un cierto... de una cierta iniciativa para la resolución de los problemas que necesariamente hay que abordar en el día a día de la prestación de los servicios. Solamente existe un problema, que yo en muchas ocasiones se lo he planteado en esta misma Comisión, y es con arreglo a qué título competencial pretende usted que actúe la Junta de Castilla y León. Yo entiendo que las Administraciones han de dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, pero es que nuestra Constitución establece una serie de títulos competenciales, que distribuye entre las diferentes Administraciones. Y, en el caso concreto de los servicios de telecomunicación, tanto su ordenación como el control de la prestación de los servicios, nuestra Constitución establece que la competencia es exclusiva del Estado; y, por lo tanto, el margen de actuación de la Junta de Castilla y León en este sentido no es que sea escaso, sencillamente es inexistente.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18630

Mire, como usted sabe, la prestación de servicios de telecomunicaciones tiene el carácter de interés general, pero se presta en un sistema de libre competencia. Una libre competencia que únicamente queda matizada por dos posibilidades: la primera es la prestación de los servicios denominados "servicios públicos"; y la segunda son... es el establecimiento y la regulación de la prestación de las obligaciones de servicio público, dentro de las cuales en el ámbito de las telecomunicaciones está la prestación del servicio universal, que entiendo que es la razón por la cual usted entiende que debería intervenir la Administración cuando se produce una degradación en la calidad del servicio o una interrupción por cualesquiera circunstancias.

Pero mire, es que, como usted sabe, la regulación de la prestación de la obligación de servicio público y el control y la inspección respecto de la calidad del mismo es una competencia que la propia Constitución atribuye al Estado y que esta desarrolla en la Ley General de Telecomunicaciones. Y la Ley General de Telecomunicaciones atribuye, por un lado, en este caso al Ministerio de Industria, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, la competencia correspondiente, y, en todo caso, a la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia en lo que se refiere -entre otras cosas- a la determinación de la compensación económica que ha de satisfacer la Administración por la prestación de la obligación de servicio público allá donde no haya suficiente oferta o no sea viable o competitivo el servicio de telecomunicaciones en el territorio.

Y, por tanto, lo que usted plantea en el día de hoy sencillamente sería la violación de los títulos competenciales del Estado, de los títulos exclusivos.

Y, por otro lado, lo que usted plantea es que la Junta de Castilla y León no solo se arrogue la competencia que corresponde, en este caso, al Estado, y que usted conoce perfectamente que la Ley General de Telecomunicaciones respecto el derecho a la calidad del servicio y a la no interrupción del mismo lo regula en el Artículo 47, respecto de la calidad del servicio y las prescripciones que se pueden establecer el Artículo 50, y las facultades respecto del control, la inspección y el régimen sancionador, que establece el Artículo 72 de la Ley General de Telecomunicaciones; ninguna de ellas, por supuesto, referida a las Comunidades Autónomas o a la Junta de Castilla y León.

Pero, asimismo, cuando usted dice que actúe la Junta de Castilla y León con carácter subsidiario -no sé si limitando o interrumpiendo los derechos de propiedad de las infraestructuras pertenecientes a compañías privadas-, ya no solo sería actuar en el lugar del Estado allá donde resulta imposible, sino que mucho me temo que tiene difícil encaje legal con la legislación vigente, incluso para la Administración del Estado. Lo que podrá hacer el Estado, en todo caso, será inspeccionar y velar por la debida calidad en la prestación del servicio, más aún cuando se trata de una obligación... un servicio que es una obligación o tiene la característica de obligación de servicio público, y podrá aplicar el régimen sancionador correspondiente o podrá amparar las reclamaciones de los usuarios cuando estos consideren que el servicio no se presta en las debidas condiciones. Pero, desde luego, pretender que actúe de forma subsidiaria una Administración, ya sea Autonómica o Local, allá donde no existe más que una competencia exclusiva es algo que no cabe en nuestro ordenamiento jurídico.

DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18631

CVE: DSCOM-08-000543

Y, por otro lado, yo creo que es bastante razonable por nuestra parte plantear que todas estas cuestiones han de encauzarse a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para referirse al órgano regulador y, en todo caso, inspector, entendiendo que, por supuesto, nosotros siempre estamos a favor de cualquier iniciativa que garantice una mejor calidad de la prestación del servicio y un mejor cumplimiento de esa función, tanto inspectora como sancionadora.

Pero mucho me temo que, en este caso, no cabe la posibilidad de que intervenga directamente la Administración de nuestra Comunidad Autónoma en los términos en los que usted plantea en su iniciativa, y, por lo tanto, no cabe nuestro voto a favor a esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer el apoyo a don Alejandro Valderas. Y... y, por otra parte, también agradecer el... el tono del Portavoz del Partido Popular, señor García Vicente; pero sí... sí que agradezco el tono pero no comparto el fondo de la... de la intervención. Es muy sencillo el análisis: la argumentación que nos da el Grupo Popular es por tema competencial. Hombre, nosotros en más de una ocasión ya hemos expuesto que ese tema es un poco endeble, esa excusa es un poco endeble si tenemos en cuenta que el Consejero Silván se ha pasado por todo lo largo y lo ancho de nuestra Comunidad Autónoma vendiendo que él es el que ha garantizado la telecomunicación en... en la Comunidad Autónoma. Es difícil de encajar ese argumento de que no tienen competencias cuando ustedes gastan más de 12 millones de euros en un presupuesto supuestamente para mejorar estas infraestructuras de telecomunicaciones.

Entonces, mire, yo... yo creo que la Junta de Castilla y León hay cosas que es verdad, y hay que reconocer que son complicadas de llevar a cabo, y una de ellas es la telecomunicación. ¿Por qué? Pues porque nosotros tenemos una Comunidad Autónoma muy amplia, ¿eh?, con mucha dispersión, tenemos montaña, tenemos muchas dificultades que exigen una inversión y una apuesta real y... y estar tremendamente concienciado de que, si todos queremos tener los mismos... ser beneficiarios de las mismas cosas en la misma medida, pues tenemos que emplearnos mucho más en... en unas zonas, en este caso, que en otras.

Entonces, claro, desde el punto de vista del Gobierno, pues es muy complicado llegar a todos los sitios; nosotros eso lo entendemos. Pero lo que no puedo... lo que no puedo compartir es esa argumentación que ustedes nos dan. Nosotros estamos proponiendo algo que ustedes dicen que tiene difícil encaje legal. Bueno, don Alejandro Valderas ha puesto varios ejemplos de cómo la Junta sí puede ser subsidiaria de cosas. De todas formas, usted también dice que... que tiene difícil encaje legal. ¿Para qué estamos aquí? Ya podíamos haber instado al Gobierno, ya podíamos haber instado al Gobierno, a lo mejor, también a que pusiera algún... algún freno o alguna medida positiva para... para mejorar este... este tema, ¿no? Entonces, por un lado, la Junta de Castilla y León... déjeme que discrepe que no tiene competencias



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18632

como tales, porque estamos viendo que... que se venden... se venden cosas, ¿eh?, y, además, ustedes emplean mucho dinero en... en infraestructuras.

Pero, mire, yo, para terminar... -ya... ya veo que esta propuesta no va a salir adelante- para terminar, le voy a poner dos casos muy sencillos, que creo que van a ser muy clarificadores, de cuál es la situación, sobre todo... Yo hablaba antes de insensibilidad de la Junta hacia determinadas zonas, y... y yo lo mantengo, o sea, no es lo mismo una persona que desarrolle su... su vida, su experiencia vital en el ámbito urbano que en el ámbito rural. Le voy a decir dos notas de prensa muy... muy breves. Una dice: los usuarios de telefonía móvil de Palacios cumplen ocho días sin servicio -esto es cerca de mi zona, donde yo... donde yo vivo, en El Bierzo-, dice: los usuarios de la operadora Movistar, del municipio de Palacios del Sil, llevan desde el día trece de abril -esto fue el veintiuno de abril- por la mañana sufriendo las consecuencias de una avería en la antena que ofrece servicio a la zona, según informa el Ayuntamiento en un comunicado". Dice: tanto los afectados como el propio Consistorio se quejan de que, pese a sus buenas palabras, la compañía continúa sin resolver definitivamente el problema. Se sienten ninguneados por una empresa, Telefónica Movistar, que está continuamente dando largas sin aportar una solución positiva. Mientras tanto, a los vecinos y vecinas, absolutamente indefensos, no les queda otro remedio que esperar mientras ven cómo la calidad de su vida se perjudica. Dice: desde el Ayuntamiento queremos... -el Ayuntamiento es del Partido Popular-, dice: desde el Ayuntamiento queremos dejar patente nuestra más enérgica protesta por esta tardanza en solucionar la incidencia en representación y defensa de todos nuestros vecinos, que se encuentran totalmente desasistidos y aislados, especialmente en algunas zonas que, ya en condiciones normales, no gozan de la debida cobertura pese a las reiteradas peticiones de este Ayuntamiento para planear soluciones y el ofrecimiento y colaboración para solventar las dificultades existentes. Esto deja entrever de alguna manera que en las Administraciones, sea por una o por otra, la casa queda sin barrer. Esto... esto es un poco lo que viene a decir.

El otro dice: La pedanía de Peñalba tiene que cargar casi 1.000 euros para sacar al Valle del Silencio del silencio telefónico. Dice: La compañía mantuvo su negativa a acudir a la torre sin el acceso adecuado y, por tanto, de nada sirvió el escrito de denuncia presentado por la junta vecinal, la Subdelegación del Gobierno y Consejería de Fomento. Dice: Y es que finalmente ha tenido que ser la junta vecinal -¿eh?, es decir, los vecinos han puesto el dinerito, ¿eh?- quien tomara la iniciativa para salir del aislamiento con la compañía Telefónica y contratar una máquina para realizar los trabajos de limpieza del camino hacia el repetidor del monte Corón, que proyecta la señal del valle. Telefónica mantuvo su respuesta sobre la carencia de medios para llegar a la torreta, y la factura final para seguir abonado a la red será elevado, unos mil euros por tal... Dice: Así las cosas, la pedanía, uno de los enclaves turísticos referentes del municipio de Ponferrada, sale del silencio de cobertura, aunque perdida para todos los negocios hosteleros esta temporada turística de Semana Santa después de tres semanas de apagón.

Yo creo que la Junta de Castilla y León sí puede hacer cosas aquí, tienen que tomar nota, ¿eh?, y yo creo que debemos de mejorar, porque hay campo para mejorar, en esta temática. Usted dice que no es que... usted dice que es cuestión de competencia, yo le digo que la competencia es de los Grupos Políticos, y yo le digo que en Ponferrada, en Ponferrada, bueno, ya no... -iba a decir una cosa, que ya no la voy a decir-. [Murmullos]. La competencia, efectivamente, es de los vecinos, que son los que pagan. Bien.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18633

CVE: DSCOM-08-000543

(Termino). Mire, yo el viernes me quedé sin televisión. Bajé, llamé a los vecinos. Digo: oye, ¿vosotros tenéis televisión? No, no, no tenemos. Digo: vale. ¡Pues qué cosa más rara, oye! Había... hacía siglos que yo no me había quedado sin señal de televisión, y la verdad es que aquello fue un... como un... hubo que armar una especie de comité de crisis. ¿Qué hacemos? No hay tele, no hay tele el viernes por la noche. ¿Qué hacemos? Pues muy sencillo: cogí el ordenador, cogí el ordenador, puse la televisión a través del ordenador. Le voy a decir una cosa: en el Valle del... del Silencio jamás podrán ver la tele por internet. Así que la Junta tiene que tomar nota que sí hay ciudadanos de primera y de segunda, y tiene que tomar nota para mejorar, en la medida de lo que pueda, esta situación, que nosotros ya es -como bien dice Alejandro- la séptima o la octava, no sé, entre las de Pleno y las de Comisión, la n+1, que llegan aquí, a las Cortes de Castilla y León. Es su responsabilidad y es lo que le exigimos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Javier Campos de la Fuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001321

Votos emiti... o sea, ¿votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciséis. Siete, a favor. Nueve, en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

PNL/001232

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 1232, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 406, de diecinueve de mayo de dos mil catorce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Encantada de debatir finalmente este segundo punto del Orden del Día en una Comisión con tantas incidencias, pero no pasa nada. A ver, los



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18634

datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las denuncias presentadas en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, que mayoritariamente son presentadas por los agentes medioambientales y la Guardia Civil, nos obligan a reflexionar sobre la eficacia de la Administración de la Junta de Castilla y León en este área.

Las diferencias entre las denuncias que se presentan y las que finalmente son ejecutadas suponen escasamente un tercio de aquellas. De los años dos mil siete a dos mil doce –son los últimos datos de los que dispone este Grupo Parlamentario–, las denuncias presentadas fueron 39.833, las tramitadas fueron 30.914, las dictaminadas 24.535 y las ejecutadas solamente 10.856. Así pues, hay una diferencia entre las 39.833 denuncias presentadas por los agentes de la autoridad y las 10.856 ejecutadas ni más ni menos que de 28.977; prácticamente solo una de cada tres multas que se ponen... –perdón– denuncias que se ponen llegan a cobrarse. Pero es que, entre las 24.533 dictaminadas –o sea, las que ya están en... en vías de cobrarse, las que ya están resueltas–, solo 10.856 son ejecutadas, o sea, son realmente cobradas. Hay una diferencia incomprensible de 13.679; o sea, se cobran muchas menos de la mitad de las que se dictaminan, o sea, de las que se resuelven.

Las posibles causas y consecuencias son, sin duda, muy diversas y... y de significada importancia para los agentes denunciantes (agentes medioambientales y Guardia Civil -Seprona, principalmente-), para la ciudadanía y también para la sostenibilidad del propio medio. Pero es evidente que mayoritariamente suponen una impunidad para los infractores, una pérdida de autoridad para los denunciantes y una dejación de funciones ante el compromiso estatutario de la Junta de Castilla y León de conservar el medio ambiente castellano y leonés.

Sabemos que la iniciación de los expedientes sancionadores corresponde a las Delegaciones Territoriales, que han asumido las funciones de investigación, inspección y averiguación de las conductas o hechos que pudieran constituir infracciones, y que, además, resuelven, con carácter general, los expedientes por infracciones leves. Y son las Direcciones Generales, en este caso la de Calidad y Sostenibilidad Ambiental y la de Medio Natural, las que abordan las resoluciones de expedientes sancionadores en caso de infracciones graves o muy graves. Más o menos, el procedimiento sería el siguiente: los agentes de la autoridad (el Seprona y agentes medioambientales, principalmente) emiten las denuncias, que son presentadas en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia, los cuales recepcionan las denuncias, las analizan, las investigan y las remiten al órgano competente o directamente las resuelven ellos, además de comunicar al Ministerio Fiscal, en caso de que así se considere, que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito.

Así pues, la decisión de iniciación o de no iniciación de los procedimientos sancionadores corresponde sobremanera a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente. Y, según nuestros datos, es ahí donde se produce el primer gran sesgo entre las denuncias presentadas y las incoadas, casi 10.000 en el periodo de muestra que hemos dicho antes, o sea, una de cada cuatro denuncias no llega ni siquiera a tramitarse al considerar que los hechos no son constitutivos de infracción o que la autoría de los mismos no está determinada.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18635

Esos porcentajes tan altos no nos cuadran, algo falla, porque esas denuncias las formulan agentes de la autoridad, que son gente que sabe, que conoce muy bien la legislación, que conocen muy bien el régimen sancionador y que saben discernir entre si un hecho es o no constitutivo de delito. Evidentemente, puede haber un número de denuncias que no se ajustan al procedimiento sancionador, algo lógico, un... un 10 %, o algo así, pero algo falla cuando el porcentaje supera el 25 %. Una de cada cuatro multas... perdón, denuncias, y, en este caso, no creemos que quienes precisamente fallen sean la Guardia Civil, el Seprona, o los agentes medioambientales, que, cuando ponen una multa, la ponen con conocimiento de causa y lo más probable es que esté bien puesta.

Después, entre los expedientes que llegan a incoarse -o sea, a tramitarse-, y hemos visto que casi un 25 % no llega, casi un 20 no llegan a dictaminarse, o sea, no se llegan a resolver, sin que lleguemos a entender el porqué. Y, de los que se resuelven, el pronunciamiento puede ser sancionador o desfavorable a la sanción, eximiendo de responsabilidad al demandado. Esto último justificaría la... la diferencia entre los expedientes resueltos y los ejecutados, si no fuera porque el periodo que tenemos de muestra... en ese periodo la diferencia entre... entre ambos es brutal, superando el 58 % de expedientes resueltos, solo 10.856 se ejecutaron; o sea, como he dicho, más del 58 % de los expedientes que se resuelven no se traducen en una ejecución económica.

Podemos entender que alguno de estos expedientes se resuelvan de forma absolutoria, pero, después de tantos filtros, ¿el 58 % son absueltos? Es casi imposible.

No sabemos en qué porcentaje estas resoluciones no conllevan sentencia económica, pero, por lógica, entendemos que de una forma mayoritaria el problema es que, bien porque caducan, o bien por otras causas que desconocemos, las resoluciones que en su mayoría tienen sanción económica no llevan... no llegan a cobrarse.

No hay duda que, con los datos en la mano y el sentido común, que no pongo en duda y que avala a todos los miembros de esta Comisión, algo que no está funcionando bien en materia sancionadora medioambiental es esto, y por ello el Grupo Parlamentario Socialista, en aras a mejorar esta dinámica en... en la gestión, presenta la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: Primero, a cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar la plantilla de técnicos jurídicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias de la Comunidad a lo largo del dos mil... -pone catorce, digamos quince; esta propuesta de... esta PNL fue formulada hace casi un año- ... del dos mil quince para conseguir la tramitación o resolución de los expedientes sancionadores. En segundo lugar, cubrir las vacantes del cuerpo de Ayudantes Facultativos, escala de Agentes Medioambientales, de la Comunidad de Castilla y León, al cumplir un servicio público básico. En tercer lugar, establecer un sistema de gestión autonómico de expedientes sancionadores que evite la falta de tramitación de expedientes y la falta de pago de las resoluciones que recaigan en dichos expedientes. En cuarto lugar, impulsar una campaña de difusión dirigida a toda la ciudadanía sobre el deber de conocer aquellas situaciones que... de conculcación de la normativa y la consecuencia... y la consecuente agresión medioambiental. En quinto lugar, elaborar y ejecutar los cursos de formación necesarios para hacer más eficiente y eficaz la



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18636

labor de los Agentes Medioambientales en su actividad en la presentación y gestión de las denuncias. Y, en último lugar, publicación anual en la web de la Consejería responsable de la gestión medioambiental de las denuncias presentadas, tramitadas, dictaminadas y ejecutadas, indicando las cuantías dictaminadas y ejecutadas. Todo ello de forma provincializada y por el sector sobre el que se presentan las denuncias (casa... caza, pesca, forestal, especies protegidas, residuos, etcétera). Y nada más por el momento, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. En los últimos cuatro años, UPL ha presentado a los proyectos generales de... de Presupuestos de la Junta varias peticiones en el sentido de que se le meta más fuerza a esta Consejería, más presupuesto, más plantilla, porque es muy muy evidente, todo el mundo lo sabe, que almacenan expedientes sin tramitar. Me imagino que la Subdirección General de esta Consejería se llamará de expedientes perdidos, porque es que hay más perdidos que encontrados.

Les voy a hacer una relación de lo que hemos ido viendo a través de los últimos Plenos. Hoy descubrimos que hay un tercio o dos tercios de las multas que se pierden, que no se tramitan. Ya, pero es que acabamos de hablar hace un ratito de los planes forestales; resulta que no hay ni los de una sola provincia de las nueve. Hemos hablado hace unos días de los planes de espacios protegidos de la Comunidad; apenas se han hecho, apenas se han hecho, pues ni... ni el 10 % del total -creo que la relación la presentó, precisamente, Muñoz de la Peña en uno de los Plenos, y era dantesco-. Tenemos las declaraciones de impacto ambiental; yo lo he comentado en varias... en varias preguntas como el impacto ambiental de una cantera en León llega a requerir hasta cinco años de tramitación; a los cinco años ni existe la empresa ni existe la cantera ni existe el comprador de la pizarra, sencillamente lo que han hecho es funcionar ilegalmente durante cinco años. Las declaraciones... los inventarios de espacios protegidos resultan sorprendentes: hay cerca de veinte inventarios de espacios protegidos -los relaciona el actual Proyecto de Ley de... de Patrimonio Natural-, y entonces se propone combinar los veinte en uno nuevo, gigantesco, para el que se dice que, bueno, que el personal actual poco a poco lo vaya recomponiendo. Pero si no han conseguido acabar los actuales veinte, algunos de ellos que están sin iniciar, como el de las cuevas, por ejemplo, o el de las zonas de fósiles, ¿cómo van a combinarlos todos para hacer uno nuevo?

En esta Consejería hay un serio problema, y hay un serio problema no de hoy, de hace muchísimos años: se regulan muchas cosas, se abren muchos expedientes, se abre mucha normativa y luego no se termina nada. Claro, si no los terminan, los que tienen como consecuencia una multa, pues nunca llegan a la multa.

Por esa razón vamos a apoyar las seis peticiones que hoy se plantean y que nos parece que... que inciden en graves necesidades, la principal, la falta de plantilla. Esto viene denunciándose desde hace años, como en casi todas las Consejerías, pero aquí es un tema muy serio, porque es que esta Consejería ya no tiene ni abogados que lleven los papeles, lo cual es verdaderamente extraño; es verdaderamente



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18637

CVE: DSCOM-08-000543

extraño porque en el último Presupuesto creo recordar que había una sola Consejería que se adjudicaba a sí misma diez nuevos asesores jurídicos. Bueno, pues podía repartirlos con las demás, digo yo, o contratar muchos más. Es una plantilla muy escasa, que, además, tiene que recorrer mucho terreno, que tiene que hacer muchas visitas, que se les pone muchas trabas para hacer ese trabajo, que está bastante abandonada en cuanto al servicio diario y, además, que está repartiendo sus funciones con la Guardia Civil. No sé lo que opinará la Guardia Civil de que se tenga que dedicar a las obligaciones de la Consejería, pero ya lo oímos en su momento cuando se habló de los incendios forestales, que, por cierto, tenemos el menor índice yo creo que del mundo de incendios que se han aclarado. No se sabe por qué los expedientes se abren, pero luego nunca se terminan. Creo que llevamos tres años preguntando qué pasó con el incendio de Castrocontrigo, y llevan tres años contestando que el expediente está en marcha. ¿Cómo va a estar en marcha si a los quince días ya habían recogido las pruebas, y a partir de los quince días ya no se puede recoger nada más, porque llovió? Pues no va a haber nuevas pruebas, no va a haber nuevos documentos, salvo que haya una delación que venga por vía de internet o algo por el estilo.

En resumen, la plantilla está sobrecargada, falta plantilla, está pasando sus obligaciones a otras entidades, como la Guardia Civil, y eso no se puede mantener por mucho tiempo.

Confluyen, además, en esta proposición no de ley varias peticiones en favor de un colectivo, el de Agentes Medioambientales, que ya ha venido a estas Cortes en otras varias ocasiones, lo que quiere decir que es un problema permanente, que se... se plantea continuamente. Deberíamos plantearnos la manera de resolverlo.

Un último elemento a señalar es la tendencia que vemos en la nueva legislación, concretamente el Proyecto de Ley de Patrimonio Natural, que, aunque lo pongamos verde, tiene muchas cosas buenas. Es decir, la principal queja que tenemos es que no recoge muchas de las ideas que planteaba UPL en los últimos años, pero, evidentemente, hay cosas nuevas muy novedosas. Una de ellas es la inversión, la reinversión de lo que se recauda por multas en el lugar donde se producen. Esto, bueno, se lo podían... no... no es un gran invento, esto figura ya en el Foro de León hace mil años: las rentas procedentes de las multas de los pueblos revierten en mejoras en los pueblos. Eso es lo normal. Bueno, pues, en este caso, las multas procedentes de... de las infracciones en patrimonio natural, más o menos, van a ir a parar al patrimonio natural. Claro, si las multas no se cobran, estamos perdiendo ingresos. Por lo tanto, aquí tenemos una razón de más para agilizar ese tipo de... de gestiones. El averiguar qué ha pasado y el cobrar las multas correspondientes.

En definitiva, votaré a favor de estas propuestas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. A ver si, siendo esta la última proposición no de ley somos capaces de... de poder llegar a entendimiento y acuerdo.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18638

Tengo que decir, Señoría, que comparto con usted la finalidad que pretende en su proposición no de ley, pero me va a permitir matizar, aclarar, e incluso introducir e incorporar, pues algunos puntos que entiendo que enriquecerán su proposición no de ley. Pero por ir directamente, pues a los diferentes apartados, ya que son muchos y son numerosos, las cuestiones, decir que en cuanto a los apartados primero y segundo -en los que nos plantea y nos habla de cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar la plantilla de Técnicos Jurídicos y del cuerpo de Ayudantes Facultativos, escala de Agentes Medioambientales-, aquí tenemos que tener en cuenta una cosa, y algo que... que usted conoce, Señoría. En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil quince, a lo largo del presente ejercicio, no se procederá en el sector público autonómico a la incorporación de nuevo personal, salvo que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, con la excepción de determinados sectores. Y asimismo se establece que no se procederá a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización previa del titular de la Consejería de Hacienda.

En consecuencia, en este punto no es posible durante este ejercicio la incorporación de nuevo personal en el cuerpo superior ni en el cuerpo de Ayudantes Facultativos, escala de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León, si bien, como se viene realizando en supuestos excepcionales, cuando alguno de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente han planteado la urgente e inaplazable necesidad de cobertura de algún puesto de técnico superior encargado de la tramitación de expedientes sancionadores pueda tramitarse su cobertura mediante nombramiento de personal interino, conforme a lo establecido en la mencionada ley.

Asimismo, decirle también que las plazas vacantes existentes en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente se incluyen en las convocatorias de concursos de méritos para su provisión por personal de la Administración, como el recientemente convocado mediante resolución de cinco de diciembre de dos mil catorce de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los subgrupos A1, A2 y C1 y C2, perteneciente a los Cuerpos Superior de Gestión Administrativo y Auxiliar y otros cuerpos y escalas de la Administración Especial, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos.

Por lo que se refiere al apartado tercero, que nos habla de establecer un sistema de gestión autonómico de expedientes sancionadores, destacar que ya existe en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las... de las distintas provincias una aplicación informática a través de la cual se gestionan expedientes sancionadores. Esta aplicación está en permanente evolución y en adaptación a las necesidades tanto de carácter normativo como tecnológico y de simplificación y racionalización que van surgiendo en cada momento. El pago de las sanciones impuestas en las resoluciones de los expedientes sancionadores está condicionado, pues, entre otras circunstancias, por los recursos que se interponen por los interesados, tanto en vía administrativa como en contencioso-administrativa, o por las incidencias propias que surgen del sistema de recaudación, y no, en ningún caso entendemos, por la pretendida ausencia de un sistema de gestión, como se alega en su proposición no de ley.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18639

Respecto al cuarto punto, o apartado cuarto de su proposición, que nos habla de impulsar una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía, decir que la realización de campañas de difusión para la concienciación de la población sobre la necesidad de proteger el medio ambiente, evitando las conductas que puedan suponer una agresión, es una labor que se ha venido desarrollando por esta Consejería y que es necesario seguir realizando, pero es preciso -entendemos- dirigir esas campañas no solo a toda la ciudadanía -como se propone-, sino también a colectivos y a diferentes sectores determinados respecto de lo que es necesaria una mayor concienciación dada su situación de mayor riesgo.

En ambos casos, las campañas deberían tener una finalidad de carácter educativo y preventivo, en lo que se refiere a la comisión de ilícitos administrativos, así como las consecuencias que estos ilícitos pueden ocasionar sobre el medio ambiente.

En cuanto al apartado quinto, que trata de elaborar y ejecutar los cursos de formación, hay que tener en cuenta que la formación que se está llevando a cabo del colectivo de... de agentes medioambientales se dirige a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las tareas que desempeñan, por lo que comprende un ámbito más amplio que el de la actividad de la presentación y gestión de las denuncias al que se limita la proposición. En la medida en que dicha tarea no puede considerarse de manera aislada, sino que debe integrarse con el resto de las funciones que corresponde ejercer a los Agentes Medioambientales, esa formación debería ser más amplia.

Por lo que se refiere al apartado sexto y último de su proposición no de ley, que habla de la publicación anual en la web de la Consejería, la publicación de todos estos datos tiene una finalidad meramente estadística que no garantiza -entendemos- en ningún caso una mejor protección del medio ambiente, siendo, pues más adecuado invertir todos los esfuerzos y todos los recursos disponibles en otras actividades, como son la prevención o la tramitación de procedimientos sancionadores.

Por último, con la misma finalidad de mejora en la prevención y en la sanción de los ilícitos ambientales en Castilla y León, que inspira la presente proposición no de ley, resulta -o entendemos que resulta- oportuno incluir un nuevo apartado encaminado a apoyar la puesta en marcha y aplicación de lo que se llama -o hemos llamado o denominado- I Plan de Trabajo de Inspección en Materia de Calidad Ambiental 2014-2016 de Castilla y León, aprobado por resolución de cuatro de marzo de dos mil catorce, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, ya que contribuirá a optimizar los medios necesarios para desarrollar las correspondientes inspecciones y a mejorar en el futuro la dotación de los equipos encargados de esta labor.

Por lo expuesto, se considera que no procede la toma en consideración de la proposición no de ley en los términos en que está planteada, proponiéndose, no obstante, la siguiente redacción alternativa, dado que se comparte plenamente la finalidad pretendida.

La enmienda que le presentamos dice así. Punto número uno: continuar garantizando en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente la dotación adecuada de las plazas que tengan atribuidas funciones de tramitación de expedientes sancionadores, así como de las correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Facultativos, escala de Agentes Medioambientales, de la Comunidad de Castilla y León.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18640

CVE: DSCOM-08-000543

En segundo lugar, apoyar la mejora y continuidad del sistema de gestión autonómico de expedientes sancionadores, con el fin de garantizar una adecuada tramitación de dichos expedientes.

En tercer lugar -o como tercer punto-, impulsar una campaña de difusión dirigida a toda la ciudadanía, así como campañas específicas dirigidas a sectores y colectivos determinados con una finalidad de carácter educativo y preventivo, en lo que se refiere a la comisión de ilícitos administrativos, así como las consecuencias que estos puedan ocasionar sobre el medio ambiente.

En cuarto lugar, continuar elaborando y ejecutando los cursos de formación necesarios para hacer más eficiente y eficaz la labor de los agentes medioambientales en el ejercicio de sus funciones, en particular en las de información inspección y control.

Y en quinto lugar, coordinar la puesta en marcha y la aplicación del I Plan de Trabajo de Inspección en Materia de Calidad Ambiental 2014–2016 de Castilla y León, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Seprona de... de la Guardia Civil, a través de la Delegación del Gobierno en Castilla y León y las... y las confederaciones hidrográficas.

Esperando acepten la enmienda planteada, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Ya que propone el Grupo Parlamentario Popular una redacción alternativa y una enmienda con muchos puntos, vamos a hacer un receso de cinco minutos para que los Portavoces... [murmullos] ... vale, pues uno o dos minutos para que se pongan de acuerdo. Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Gracias. Reanudamos. Para fijar el texto definitivo y la posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Vicepresidente. En primer lugar, agradecer el apoyo del Grupo Mixto a esta proposición no de ley. Señor Ramos, con todas las salvedades y explicaciones que usted nos ha dado, y el esfuerzo que yo entiendo que ha hecho por buscar una alternativa a las enmiendas, en una cosa estaremos de acuerdo, y es que la gestión que sobre las denuncias se ha... medioambientales se hacen es más que cuestionable.

Usted, con su argumentación, nos ha venido a decir que, prácticamente, no hay problema en la Administración Autonómica; que la gestión de las Direcciones de la Consejería de... de Fomento y Medio Ambiente, delegando en las Direcciones Generales de... de Medio Natural y de Calidad Ambiental, pues es... es adecuada.

También entendemos, por... por lo que usted viene diciendo, que los Servicios Territoriales de cada provincia también cumplen adecuadamente con el procedimiento sancionador.



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18641

Y... y, con ello, al final, lo que nos queda es que, indirectamente, parece que aquí, en la gestión de las denuncias, quien tiene el problema... o a quien se debe la... el hecho de que no se ajusten de forma adecuada es a los agentes de la autoridad –al Seprona y a los agentes medioambientales–. Del Seprona, que, si por algo se caracteriza, es por su formación, por su beligerancia contra las conductas ilegales, por su autonomía, por su imparcialidad a la hora de denunciar los hechos delictivos; y de los agentes medioambientales, que son personal de la Junta de Castilla y León, que desde aquí les consideramos con una formación similar, que conocen muy bien la legislación, y que, desde luego, la mayoría, o todos los que personalmente esta Procuradora conoce, están muy comprometidos con el medio ambiente de Castilla y León.

Por lo tanto, está claro, y yo quiero dejar aquí constancia -y me hubiese gustado que usted hubiese dejado la misma constancia- de que los agentes de la autoridad son los que menos culpa tienen en... en todo este caos de... de procedimiento administrativo.

El Seprona y los agentes medioambientales hacen muy bien su trabajo, según nuestra opinión, mucho mejor que lo que le gustaría a algunas Direcciones Provinciales –por ejemplo, a la de Palencia–. Pero, luego, la maquinaria administrativa –unas veces de forma voluntaria, otras veces de forma involuntaria– aparcan los expedientes, dejan que caduquen, y otras veces incluso desaparecen las denuncias.

Esto, para deprimir el estado de ánimo de cualquier trabajador que, en el ejercicio de sus funciones, sí que... -en este caso, de control y vigilancia del medio ambiente-, sí que se esfuerza por ser ecuánime y hacer bien su trabajo para que luego este no llegue a buen puerto y muchas infracciones... y muchos infractores campen a sus anchas, sin ningún tipo de penalización, después de haber sido multados por ello.

Así, pues, hay que ser un poco más humildes, reconocer que algo falla en la Administración Autonómica; que la gestión de las denuncias son manifiestamente mejorables; y en esto precisamente... para eso, precisamente, se lleva a cabo o se plantea esta proposición no de ley. No hay ninguna justificación para que una denuncia no progrese y se tramite porque pasen 6 meses sin que se haya gestionado convenientemente. No hay justificación para que ni uno solo de los expedientes sancionados no lleguen a ejecutarse porque hayan caducado. Si esto no se hace por falta de personal, primero, que se cubran las vacantes -porque usted dice que... que hay un concurso planteado en diciembre, pero eso no garantiza que se vayan a cubrir todas las vacantes; puede ser que no se pueda aumentar el personal, pero la política de personal que está llevando la Junta de Castilla y León es precisamente la contraria: ya que no se aumenta, encima recortan personal-. Primero, pues, digo que se cubran todas las plazas de técnicos jurídicos, que el año pasado estaban vacantes (9 de 28, si no me equivoco); que refuercen aquellos... que se refuercen, aunque sea con personal interino, en aquellos Servicios Territoriales donde sea necesario sacar adelante todos los expedientes.

Si siguen pensando que... que se ponen demasiadas denuncias incompletas por parte de los agentes medioambientales, hemos dicho, incidir en su formación para que todas las denuncias se adecúen al procedimiento y estos tengan la garantía de que se van a llegar a tramitar; y, si realmente quieren presumir de transparencia,



DS(C) - N.º 543

16 de febrero de 2015

Pág. 18642

cuelguen en la web de la Junta de Castilla y León -como dice nuestra propuesta de resolución, y que usted ni siquiera ha mencionado ni se ha planteado- la gestión de las denuncias presentadas, tramitadas, dictaminadas y ejecutadas, indicando las cuantías dictaminadas y ejecutadas; y, así... y, además, estaría muy bien que se hiciera de forma provincializada, para que podamos comparar cómo funcionan y cómo se gestionan desde los distintos Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

Y, si algo tiene claro, desde luego, este Grupo Parlamentario, es que el procedimiento sancionador es eficaz si se consiguen que mejoremos la protección de nuestro medio ambiente, porque de otra forma estaremos favoreciendo la desigualdad de trato, la impunidad de los infractores, la desmotivación de los agentes de la autoridad, desvirtuando la intención de la ley y favoreciendo la desprotección de nuestro medio natural.

Podríamos... desde este Grupo Parlamentario, podríamos tomar a consideración el último punto de su... de su enmienda -la que hace referencia al plan de trabajo de inspección en materia de calidad medioambiental; ya no podría ser del dos mil catorce, puesto que no está funcionando, tendría que ser desde el dos mil quince-, ya que era un punto que estaba dentro del programa del Partido Popular para... en el dos mil once, que no ha sido capaz de desarrollar la Junta de Castilla y León, y que nos parece que sí que puede colaborar a mejorar la gestión de la que estamos hablando. El resto de puntos entendemos que no... no cumplen a cien por cien con... con nuestra propuesta, y, por lo tanto, no los vamos a considerar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001232

¿Votos a favor? Seis. Votos a favor, seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, quince votos emitidos. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y, antes de levantar la sesión, agradecer el pésame efectuado por el señor Fernández Cardo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por el fallecimiento de don José María Hernández, Presidente de la Diputación de Palencia, y sumarnos toda la Comisión a las condolencias hacia su familia y hacia sus allegados.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].